

ACTA 16-2015

Acta de la sesión ordinaria número dieciséis del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional realizada el jueves treinta de julio del dos mil quince, a las catorce horas completas, en la sala de sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector (Preside).
Marvin Torres Hernández,	Decano a.i., de la Sede Central.
Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede de Atenas,
Fernando Varela Zúñiga,	Decano, Sede del Pacífico.
Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo, CFPTE,
Luis Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede de San Carlos
Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Doris Aguilar Sancho,	Representante, Sector Administrativo.
Marisol Rojas Salas,	Representante, Sector Docente.
Ana Rodríguez Smith,	Representante, Sector Docente.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Representante, Sector Docente y
	Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Georgeanela Mata Castillo,	Representante, Sector Estudiantil.
Álvaro Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.
VICERRECTORES	
Ana Ligia Guillén Ulate,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación.
Katalina Perera Hernández,	Vicerrectora de Docencia.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Francisco Llobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Gabriel Cartín Guillén,	Representante, Sector Estudiantil, por
	problemas de transporte desde
	Puntarenas hasta Alajuela y viceversa.

INVITADOS

José Rugama Hernández,	Director de la Dirección de Evaluación
	Educativa.

Eliana Zárate González,

Funcionaria, Dirección de Evaluación
Educativa.

El señor Rector verifica el Quórum de Ley y presenta el Orden del Día, el cual se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de Actas.

- a. Aprobación del Acta No. 14-2015 de la sesión ordinaria número catorce, realizada el 16 de julio del 2015.
- b. Aprobación del Acta No. 15-2015 de la sesión extraordinaria número quince, realizada el 20 de julio del 2015.

2. Auditoría Universitaria.

- a. Informe de Gestión Autoevaluación Anual de Calidad de la actividad de Auditoría Universitaria, del año 2014.

3. Informe de Rectoría

- a. Modelo de Evaluación para el mejoramiento de la Calidad y Acreditación de Carreras.

4. Informe de Vicerreectorías

4.1. Vicerreectoría de Docencia.

- a. Propuesta de Resolución sobre el Plan Terminal de la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial.
- b. Propuesta de Organización Académica de las Carreras.

5. Asuntos Varios.

- a. Participación del Consejo Universitario, en la presentación del libro "Poder y Participación Política en la Gestión del Agua en Costa Rica" Felipe Alpizar Rodríguez.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE ACTAS.

a. Aprobación del Acta No.14-2015 de la sesión ordinaria número catorce, realizada el 16 de julio del 2015.

El señor Rector somete a discusión el Acta No. 14-2015 de la sesión ordinaria número catorce, realizada el 16 de julio del 2015.

No hay comentarios ni observaciones.

El señor Rector somete a votación el Acta No. 14-2015 de la sesión ordinaria número catorce, realizada el 16 de julio del 2015.

Tienen impedimento de votar el Acta No. 14-2015 de la sesión ordinaria número catorce, realizada el 16 de julio del 2015 los señores: Luis Restrepo Gutiérrez y Álvaro Valverde Palavicini, por no haber estado presentes en dicha sesión.

Se acuerda.

**ACUERDO 01-16-2015: "Aprobar el Acta No. 14-2015 de la sesión ordinaria número catorce, realizada el 16 de julio del 2015".
ACUERDO FIRME Y POR MAYORÍA.**

b. Aprobación del Acta No. 15-2015 de la sesión extraordinaria número quince, realizada el 20 de julio del 2015.

El señor Rector somete a discusión el Acta No. 15-2015 de la sesión extraordinaria número quince, realizada el lunes 20 de julio del 2015.

La señorita Georgeanela Mata Castillo sugiere que se incorpore a la lista de ausentes con justificación el señor Gabriel Cartín Guillén para efectos de votación, en razón que el señor Cartín Guillén no estuvo presente en la sesión extraordinaria y no aparece en ninguna de las los listas que encabezan el cuerpo del acta.

El señor Rector somete a votación el Acta No. 15-2015 de la sesión ordinaria número quince, realizada el 20 de julio de 2015, con las observaciones planteadas.

Tienen impedimento de votar el Acta No. 15-2015 de la sesión ordinaria número quince, realizada el 20 de julio del 2015 los señores: Roque Dávila Ponce y Álvaro Valverde Palavicini, por no haber estado presentes en dicha sesión.

Se acuerda.

**ACUERDO 02-16-2015: "Aprobar el Acta No.15-2015 de la sesión extraordinaria número quince, realizada el 20 de julio del 2015".
ACUERDO FIRME Y POR MAYORÍA.**

Ingresa a la sesión el señor Luis Fernando Chaves Gómez.

ARTÍCULO II. AUDITORÍA UNIVERSITARIA.

a. Informe de Gestión Autoevaluación Anual de Calidad de la actividad de Auditoría Universitaria, del año 2014.

El señor Rector somete a discusión el Informe de Gestión Autoevaluación Anual de Calidad de la actividad de Auditoría Universitaria, del año 2014.

No hay observaciones.

El señor Rector recomienda que se dé **POR RECIBIDO** el Informe de Gestión Autoevaluación Anual de Calidad de la actividad de Auditoría Universitaria, del año 2014.

Se acuerda.

ACUERDO 03-16-2015: "Dar por recibido el Informe de Gestión Autoevaluación Anual de Calidad de la actividad de Auditoría Universitaria, del año 2014". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III. INFORME DE RECTORÍA

a. Modelo de Evaluación para el mejoramiento de la Calidad y Acreditación de Carreras.

El señor Rector da un saludo de bienvenida a: José Rugama Hernández, Director de la Dirección de Evaluación Educativa y Eliana Zárata González.

El señor José Rugama en el uso de la palabra indica que por ser un documento muy extenso, el mismo puede ser consultado en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

Presenta un Resumen del Modelo de Evaluación para el mejoramiento de la Calidad y Acreditación de Carreras, el cual se detalla a continuación:

Introducción

El presente documento tiene por finalidad proveer información a la comunidad universitaria sobre el "**Modelo de Evaluación para el Mejoramiento de la Calidad y la Acreditación de Carreras**", cuyo propósito es proponer e implementar un sistema de gestión para el aseguramiento de la calidad académica de las carreras y programas de la UTN.

De acuerdo con la Ley Orgánica N° 8638, la Universidad Técnica Nacional tiene el compromiso de brindar una educación técnica superior de calidad, para lo cual ha reconocido la necesidad de desarrollar un sistema de gestión integral para el aseguramiento de la calidad académica, en los niveles de educación que imparta, basado en un conjunto de requisitos, insumos, procesos, productos, estándares e indicadores de evaluación, y acreditación que, no solo propicie una cultura de evaluación en la institución, sino que asegure efectivamente la calidad de los procesos académicos, productivos y administrativos que ejecuta.

La gestión de la calidad educativa, debe estar ligada a la existencia de modelos integrales de evaluación, que le permitan a la Universidad conocer metódica y periódicamente las fortalezas, aciertos, desviaciones y carencias de sus carreras, programas y proyectos, para el mejoramiento sistémico de los procesos educativos que desarrolla.

Para cumplir con esta finalidad, la Universidad creó el "*Programa de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación Académica*", a cargo de la Dirección de Evaluación Académica, cuyo objetivo principal es implementar el "**Modelo de Evaluación para el Mejoramiento de la Calidad y la Acreditación de Carreras**", bajo un enfoque sistémico, aplicando dimensiones, componentes, criterios, estándares, e indicadores, que permitan el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los factores y elementos del modelo establecido, en cada una de las dimensiones o procesos del quehacer universitario.

La Dirección de Evaluación Académica, es la encargada de apoyar y contribuir al aseguramiento de la calidad, mediante la investigación, la normalización de criterios, estándares e indicadores y la evaluación integral de las distintas dimensiones y componentes del Sistema de Gestión de la Calidad para la mejora continua, que conduzca a la excelencia académica con miras a la acreditación de carreras, programas y servicios que oferta la Universidad Técnica Nacional.

Antecedentes

En el Título VII: De la autoevaluación y la acreditación, Artículo 55, del Estatuto Orgánico, la Universidad Técnica Nacional, establece el compromiso de crear una instancia especializada en desarrollar acciones de evaluación y autoevaluación institucional y plantear medidas para el mejoramiento de su gestión académica, así como crear órganos de apoyo técnico a los procesos de acreditación de carreras y programas

En el Plan Estratégico Institucional 2011-2021, Perspectiva de "Estudiantes, Clientes y Sociedad", en el eje de Excelencia, se plantea el objetivo estratégico del Programa de Evaluación Académica, que señala que se debe "Establecer un Sistema de Evaluación y Autoevaluación para la mejora continua y la acreditación académica".

Para este fin, se formulan tres estrategias específicas que facilitarán su adecuada implementación, a saber:

- Crear una instancia especializada en la dirección y coordinación de las acciones de evaluación, autoevaluación y acreditación académica.
- Desarrollar un modelo integral de evaluación que conduzca a la excelencia en la gestión académica.
- Acreditar carreras en áreas de interés estratégico.

En el Consejo Universitario, en la Sesión Ordinaria No. 18, Acta No. 23-2012, del 13 de marzo, se aprobó el "Marco Conceptual, Normativo, Organizativo y Funciones de la Dirección de Evaluación Académica" de la Universidad.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

La Dirección de Evaluación Académica, comprometida con mejorar la calidad de las carreras, programas y servicios universitarios, emite el presente documento de gestión para el aseguramiento de la calidad académica, que fortalezca el control, la evaluación, la acreditación y el mejoramiento continuo de los procesos académicos de la Universidad Técnica Nacional.

Alcance y aplicación

El Modelo de Evaluación Académica, define los lineamientos generales que en materia de calidad educativa, debe considerar la Dirección de Evaluación Académica de la Universidad Técnica Nacional, órgano ejecutor de las decisiones adoptadas por la Rectoría y el Consejo Universitario, de apoyo a los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación de la calidad de la gestión universitaria.

El objetivo central del modelo, es estandarizar un marco general de referentes de calidad comunes en las diferentes carreras y programas, que posibiliten un mecanismo de aseguramiento de calidad académica, mediante el desarrollo de los procesos de: autoevaluación o evaluación interna, evaluación externa, acreditación, entre otros.

El modelo de calidad se constituye en el marco de referencia institucional para confrontar la carrera o programa y determinar su calidad académica, a partir de la cual la Unidad Académica que gestiona la carrera, plantearía el plan de mejora con metas establecidas para los estándares de calidad que no se alcanzan.

El "**Modelo de Evaluación para el Mejoramiento de la Calidad y la Acreditación de Carreras**" de la Universidad Técnica Nacional, está compuesto por una serie de dimensiones o componentes, que constituyen los requisitos mínimos de calidad para el cumplimiento de estándares e indicadores básicos establecidos.

Política de calidad

"La Universidad Técnica Nacional se compromete en su desarrollo académico, a satisfacer las necesidades de los estudiantes, clientes y sociedad con pertinencia, eficiencia y equidad, mediante un Sistema de Gestión de Calidad, que conlleve a la mejora continua de los procesos, los servicios y las actividades, en el cumplimiento efectivo de la misión, los valores institucionales, que conduzca a la excelencia en la gestión universitaria".

Modelo de Evaluación para el Mejoramiento de la Calidad y la Acreditación de Carreras

Justificación

La Universidad Técnica Nacional establece en su marco estratégico el compromiso de ofrecer carreras y programas académicos de educación técnica superior de calidad y excelencia, para lo cual ha reconocido la necesidad de desarrollar un sistema de gestión integral para el aseguramiento de la calidad que responda a las necesidades de los estudiantes, de las disciplinas, de los sectores productivos y de la sociedad.

De ahí la importancia de reflexionar sobre la calidad de las carreras de formación y programas que ofrece la Universidad y a desarrollar procesos, programas y acciones institucionales para su fomento y aseguramiento integral.

La calidad de la educación superior debe ser un desafío permanente. Aunque son muchos los factores y elementos que intervienen en este reto, existe un proceso fundamental para asegurar la calidad de la oferta académica de la Universidad, y es la evaluación continua e integral de las carreras y programas que se ofertan. Constituye, el eje motor de cambio y mejoramiento, así como el sistema de valoración de lo qué se hace, cómo se hace, para qué se hace y la calidad de los resultados de la gestión universitaria.

La evaluación es un proceso continuo que conduce a la emisión de juicios de valor sobre los resultados y el estado de la formación académica y los programas que imparte la Universidad y el impacto social que producen, por ello es necesario disponer de un modelo o mecanismo que contemple ciertas condiciones y estándares de funcionamiento que pueda ser revisado y evaluado periódicamente.

La evaluación académica busca también, evidenciar y mejorar la calidad de la formación, la investigación, la extensión y la producción, mediante la revisión periódica de los resultados alcanzados y de la forma de atender esas áreas, mediante el establecimiento de prioridades para la acción a corto y a mediano plazo.

El propósito fundamental del Modelo es aportar una metodología de evaluación y un resultado comparativo de estándares e indicadores, que permita realimentar y mejorar la calidad de la educación técnica superior que se ofrece.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

Tanto la Ley Orgánica, el Estatuto Orgánico y el Plan Institucional de Desarrollo Estratégico de la Universidad, establecen la necesidad de una permanente evaluación del proceso educativo para garantizar su calidad, con el fin de conseguir su adecuación a las necesidades de formación profesional de los estudiantes y del mercado de trabajo; también instituye la evaluación y acreditación de los procesos, carreras y programas académicos de la Universidad.

La evaluación de la calidad de la gestión educativa de la Universidad, exige de la realización fundamental de dos procesos esenciales que son:

- Una evaluación interna, o autoevaluación de las carreras y/o programas académicos para evaluar y controlar los niveles de calidad.
- Una evaluación externa, utilizando mecanismos e instrumentos de comparación, para verificar de forma confiable la calidad del sistema y los procesos académicos de la Universidad.

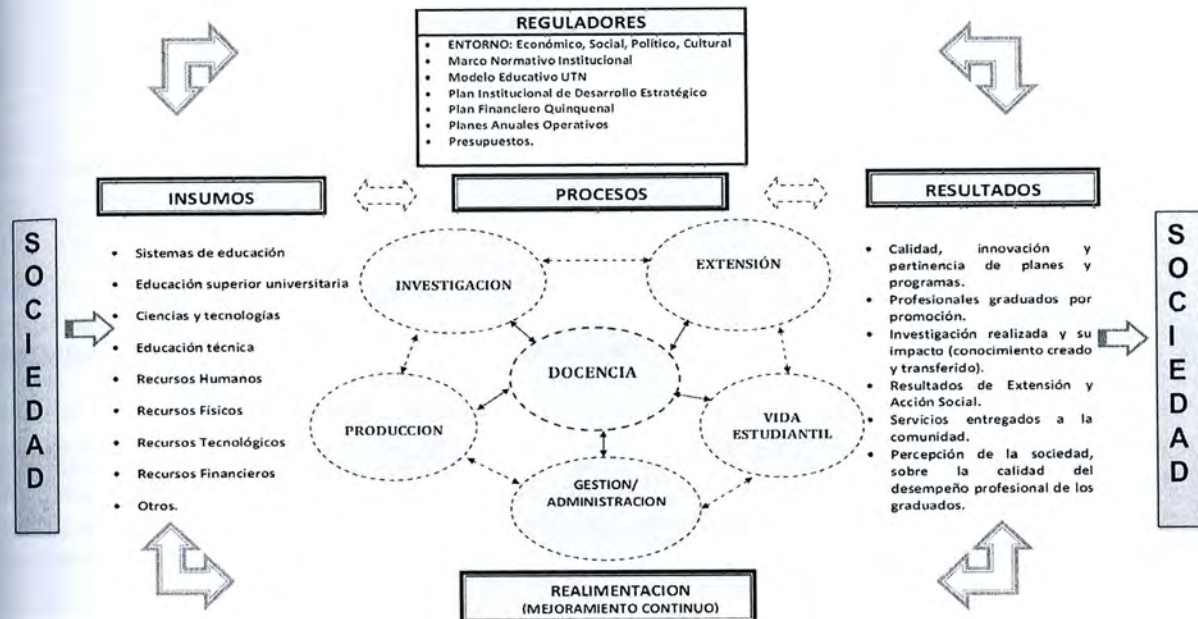
Los conceptos de calidad y evaluación, requieren ser tratados de forma conjunta y de manera relacionada (Calidad, Evaluación Institucional, Acreditación, Carlos Tunnerman B., pág. 6).



Propósito General

Evaluar la calidad de las carreras y programas académicos que desarrolla la UTN, a través de un "Modelo de Evaluación para el Mejoramiento de la Calidad y la Acreditación de Carreras" que permita conocer el alcance e impacto, de acuerdo a las cualidades o atributos establecidos: eficiencia, eficacia, relevancia, pertinencia, equidad, y cobertura; así como permitir a la sociedad y al Estado, constatar con transparencia, el logro de los objetivos y las metas institucionales.

Sistema de Gestión de la Calidad



Cabe resaltar en que una cultura de control, inspección, y medición no hace sostenible la calidad de la educación, a largo plazo, por el contrario tiende a burocratizarse y a perder su sentido estratégico en la organización.

Por eso, en la UTN se fomenta una cultura permanente de autoevaluación y de autorregulación de la gestión universitaria, que complementada con evaluaciones de carácter académico, pueda orientarse a la construcción de un sistema de aseguramiento de la calidad.

Esta primera etapa del proceso de evaluación académica, inicia con el desarrollo del programa de sensibilización, motivación y capacitación sobre calidad, autoevaluación, y acreditación de carreras y programas académicos.

En esta fase participan, los académicos, los estudiantes y los administrativos de la comunidad universitaria, de las diferentes carreras y programas académicos.

En esta primera fase, se aprovecha para presentar y exponer a la comunidad universitaria, la información y los requerimientos que establecen las agencias acreditadoras de la Educación Superior. Para iniciar el proceso de acreditación oficial, se establecen una serie de fases, tales como: en primer lugar la reflexión interna en la respectiva unidad académica y su posterior decisión consensuada de participación en el proceso de acreditación oficial, el proceso de comunicación de esa decisión y la solicitud formal de autorización presentada ante las autoridades superiores de la institución.

Finalmente, el análisis y decisión de la Administración Universitaria de autorizar y apoyar la incorporación de la carrera o programa académico al proceso de acreditación oficial y la comunicación oficial a la agencia acreditadora seleccionada.

Segunda etapa: Autoevaluación y Mejoramiento

La autoevaluación es un estudio integral, sistemático, analítico, reflexivo, participativo, que realiza la carrera o programa académico, en cuanto al contexto, el proceso educativo, los recursos, y los resultados de su gestión académica, en comparación con criterios y estándares del modelo de evaluación académica de la Universidad.

La autoevaluación, es por sí misma un proceso amplio y valorativo por medio del cual la universidad o la carrera, se evalúa a sí misma introspectivamente, con legalidad y objetividad, dentro o independientemente de un proceso de acreditación. (www.cinda.cl).

El proceso de autoevaluación permite a las carreras y programas académicos, determinar sus fortalezas e identificar las áreas o puntos débiles, donde se puede introducir mejoras. Este proceso de evaluación, permite introducir planes de mejora, cuyo proceso es objeto de seguimiento.

Al respecto, la especialista en evaluación, María José Lemaitre, nos dice:

"La identificación de las cosas que se hacen bien, y de aquellas que es preciso mejorar; la capacidad para reorientar las acciones en función del mejoramiento, y para asignar recursos y energía que permitan hacer los cambios y ajustes necesarios; el monitoreo permanente y la voluntad política de mejora, son los componentes esenciales de la capacidad de autorregulación, y por tanto, de la capacidad de asegurar de manera sistemática la calidad de sus unidades, programas y funciones".
(Lemaitre María José, 2010)

La autoevaluación, como mecanismo o proceso que apoya y mejora la gestión académica, produce una gama de beneficios en el aseguramiento de la calidad:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

- La autoevaluación sistemática de la gestión universitaria, permite establecer progresivamente una cultura de calidad en los distintos estamentos de la comunidad universitaria.
- La autoevaluación permite la participación activa, reflexiva, y crítica de la comunidad universitaria: docentes, investigadores, extensionistas, estudiantes, administrativos, estudiantes y otros actores indirectos como egresados, empleadores, colegios profesionales, y otros.
- El proceso de Autoevaluación ofrece la oportunidad de aprender sobre sus puntos fuertes y débiles, para medir su progreso en el camino hacia la excelencia académica.
- La Autoevaluación se convierte en un mecanismo técnico de mejoramiento continuo de las áreas sustantivas de la Universidad (docencia, investigación, extensión, producción, vida estudiantil y administración).
- La autoevaluación de las carreras y programas integra las distintas iniciativas de mejora en los procesos y operaciones habituales.
- La autoevaluación crea un lenguaje y un marco conceptual compartido que permite gestionar y mejorar su organización.

La autoevaluación facilita la comparación con otras carreras, programas, de naturaleza similar o distinta, identificando y permitiendo compartir las "buenas prácticas académicas" en la Universidad. (Fuente: Indicadores de calidad para el Sistema de Gestión de los Centros de Enseñanzas Profesional; Instituto de Valencia de Evaluación, pág. 27,28)

Tercera etapa: Evaluación externa

La tercera etapa de evaluación académica corresponde a la valoración que realiza un equipo de "pares académicos externos" a la Universidad, sobre la calidad de la carrera o programa académico.

La evaluación externa es el proceso de análisis, verificación, valoración y validación que se realiza a una carrera universitaria, para constatar la veracidad de la autoevaluación que ha sido realizada por la universidad, carrera o programa académico.

El estudio se realiza en el contexto tanto de la misión, principios, funciones y logros institucionales, como de los criterios y estándares de calidad internacionalmente reconocidos, considerando muy especialmente los requerimientos de formación académico propios de la disciplina específica a la que pertenece la carrera (Manual oficial de Acreditación, SINAES, pág. 25).

La evaluación externa está constituida por cuatro subprocesos:

- Evaluación documental por parte de los evaluadores externos.
- Evaluación *in situ* por parte de los pares evaluadores externos.
- Presentación y análisis del informe de salida, de los pares evaluadores externos.
- Elaboración del Informe final de evaluación externa.

Cuarta etapa: Acreditación y Compromisos de Mejora

La cuarta fase del proceso evaluativo es la acreditación de la carrera o programa, que se acoge sobre la base de la autoevaluación y la evaluación externa realizada, por el organismo acreditador.

La acreditación es el reconocimiento formal de la calidad demostrada por una carrera universitaria, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos para este propósito.

Para lograr la acreditación, la carrera demuestra en su informe final de autoevaluación, debidamente verificado por la entidad evaluadora y la agencia de acreditación, que ha alcanzado los estándares del Modelo de Calidad establecido (*Guía para la Acreditación de Carreras Profesionales Universitarias del CONEAU*, Pág. 5.)

Finalizada, la etapa de evaluación externa, los responsables de la carrera o programa, elaboran el proyecto denominado: "*Compromiso de Mejoramiento*", que incluyen todas las acciones o actividades tendientes a mejorar todos los aspectos que fueron identificados como debilidades, carencias, para que esta condición desaparezca o disminuya significativamente.

El compromiso de mejoramiento debe ser elaborado con el mayor sentido de responsabilidad, realidad, viabilidad, oportunidad, en términos de costos, cronograma, recursos, capacidad técnica, económica, legal y política de la Universidad.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional, el Compromiso de Mejoramiento debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa (Manual oficial de acreditación, SINAES, pág. 27).

El Compromiso de Mejoramiento tiene como insumo el compromiso preliminar de mejoramiento, que se elaboró al finalizar la fase de evaluación interna o autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y la Agencia de Acreditación, lo cual constituye un factor de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa. El Compromiso de Mejoramiento debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito.

La Agencia de Acreditación realiza la valoración final de la calidad de la carrera, mediante un proceso valoración que considera el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento y toda otra información obtenida durante el proceso de acreditación oficial.

Luego, la decisión de la Agencia de Acreditación de concesión de la acreditación oficial y condiciones en que ésta se otorga.

Finalmente, en Sesión Solemne de la Agencia de Acreditación con la participación de la comunidad universitaria, se firma el Compromiso de Mejoramiento y se hace entrega del Certificado de Acreditación Oficial a la carrera o programa académico.

Modelo de Evaluación para el Mejoramiento de la Calidad y la Acreditación de Carreras

Dimensiones	Componentes
1. Contexto	• Criterios de admisibilidad.
	1.1. Estudios de mercado.
	1.2. Pertinencia de la carrera.
	1.3. Vinculación con los sectores productivos y sociedad.
	1.4. Cooperación externa.
	1.5. Promoción de carrera.
2. Recursos	2.1. Personal académico.
	2.2. Personal administrativo.
	2.3. Infraestructura.
	2.4. Centros de información y tecnologías virtuales.
	2.5. Equipamiento y materiales.
	2.6. Recursos de aprendizaje.
	2.7. Producción académica.
	2.8. Finanzas y presupuestos.

<p>3. Proceso educativo</p>	<p>3.1. Plan de estudios. 3.2. Desarrollo docente. 3.3. Proceso formativo. 3.4. Gestión de la carrera. 3.5. Investigación e innovación, transferencia de conocimientos y tecnología. 3.6. Extensión y Acción Social. 3.7. Vida estudiantil. 3.8. Internacionalización.</p>
<p>4. Resultados</p>	<p>4.1. Desempeño estudiantil. 4.2. Graduados y seguimiento. 4.3. Emprendimiento y Empleabilidad. 4.4. Posicionamiento y proyección de la carrera. 4.5. Planes y compromisos de mejora.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de sostenibilidad.
<p>TOTAL</p>	<p>28 Componentes y 191 Criterios</p>

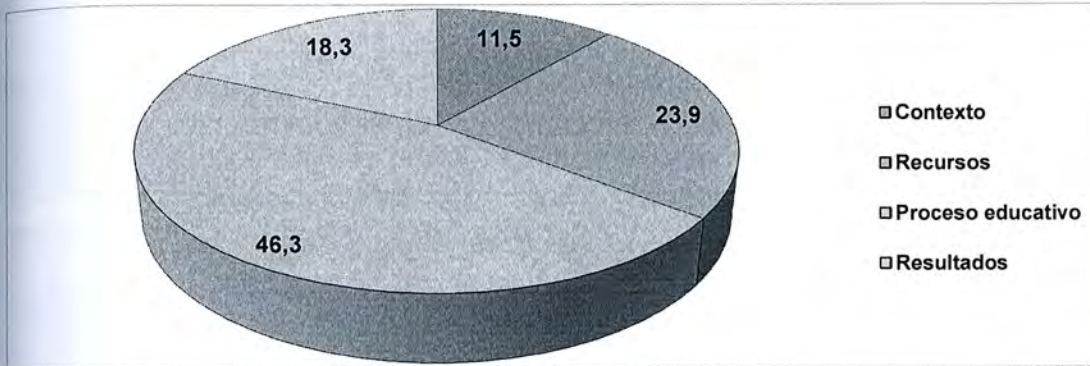
Escala de valoración para la asignación de categorías según criterios del Modelo

La valoración se realiza por criterio según cada componente del Modelo, de manera que se pueda asignar un peso proporcional al cumplimiento de los indicadores correspondientes. En este sentido, se establecen tres categorías de valoración:

- **Estratégicos e indispensables:** Son aquellos criterios que se consideran se deben de cumplir en todas las carreras, los más importantes y que son estratégicos para el aseguramiento de la calidad; ejemplo: estadísticas, personal académico, planes de estudios, infraestructura básica y recursos claves, estos criterios son muy valorados y no deberían de faltar en ninguna de las carreras. Asignación de 3 puntos.
- **Técnicos:** Son los criterios cuyos indicadores contemplan un nivel de cumplimiento de mayor aplicación y ejecución, ejemplo: procesos técnicos, análisis, estudios, mecanismos e instrumentos específicos. Asignación de 2 puntos.
- **Normativos:** Son criterios de normalización de la función universitaria que implica cumplimiento a nivel de carrera; ejemplo: indicadores de políticas, normativas y lineamientos institucionales que se requieren para los procesos o proyectos propios de la carrera. Asignación de 1 punto.

Conforme a la escala de valoración propuesta, el Modelo de Evaluación consta de 410 puntos en la sumatoria general, con 191 criterios distribuidos en 28 componentes. Se le asigna un mayor peso a los criterios relacionados con el proceso educativo, que corresponde a un 46.3 %, seguido de un 23.9 % de la dimensión de recursos. (Ver representación gráfica porcentual a continuación).

Distribución porcentual de criterios por dimensión



Para determinar el nivel de cumplimiento de los criterios del Modelo en una carrera específica, éste se realiza a partir del puntaje total obtenido en el proceso de autoevaluación, con base en las siguientes categorías:

- **Sobresaliente:** Al obtener un puntaje mayor o igual a 367 puntos proporcionales al cumplimiento de los criterios de evaluación, es decir, un 90%; se califica a la carrera como sobresaliente, quedando sujeta a futuros procesos de acreditación con planes remediales o de mejora en el corto plazo.
- **Satisfactorio:** Al obtener un puntaje mayor o igual a 326 puntos proporcionales al cumplimiento de los criterios de evaluación, que corresponde a un 80%; se califica la carrera en el nivel satisfactorio quedando sujeta a planes de mejora, esto implica un mayor respaldo de la Administración Universitaria y la respectiva Sede para su cumplimiento.
- **Necesita mejorar:** Al obtener un puntaje mayor o igual a 285 puntos proporcionales al cumplimiento de los criterios de evaluación, esto corresponde a un 70%. Con esta calificación se considera que la carrera debe mejorar en varios aspectos, esto requiere un esfuerzo y compromiso mayor por parte de los encargados de la carrera en aseguramiento de la calidad, antes de continuar con otros procesos de evaluación y acreditación.
- **Insatisfactorio:** Al obtener un puntaje mayor o igual a 245 puntos o menos en el cumplimiento de los criterios de evaluación; equivalente a un 60%; se considera que la carrera se califica como de nivel insatisfactorio, pues contiene varias deficiencias en los criterios y estándares de calidad requeridos; por tanto, se deben tomar las medidas remediales y correctivas necesarias con plazos determinados por la dirección de la carrera y la administración de la sede respectiva.

Lineamientos Generales para la Autoevaluación y Acreditación de Carreras o Programas

Para iniciar procesos de autoevaluación con fines de acreditación de las carreras o programas académicos de la Universidad, se debe de notificar previamente a la Administración Universitaria para su aprobación y programación de inicio; de manera que sean considerados aspectos del plan anual operativo y su debida asignación presupuestaria.

- El plan de estudios de la carrera debe estar elaborado siguiendo los lineamientos de reconocimiento de OPES - CONARE.
- La carrera a acreditar debe de tener estudios, diagnósticos y estadísticos propios, con al menos dos años de antigüedad, tales como seguimiento de graduados, rendimiento académico, nuevo ingreso, estudiantes regulares, deserción estudiantil, personal docente, necesidades de formación y capacitación, entre otros.
- Por cada componente, la carrera a acreditar debe de contar por lo menos con un estudio (informe técnico, diagnóstico, investigación, encuesta analizada, sondeo, cuadros y gráficos representativos, estadísticas de control), con vigencia de al menos dos años y con actualizaciones periódicas, para efectos de verificación y evidencia física.
- Para estos estudios por dimensión, deben de ser considerados en la asignación de presupuesto, tiempos académicos y apoyo operativo para su aplicación en la carrera.
- Se debe de conformar una comisión interna de calidad de la carrera, encargada de los procesos de autoevaluación; específicamente considerando docentes, estudiantes, administrativos y sectores productivos relacionados con el ámbito disciplinar de la carrera.
- Se debe de contar con un Sistema integrado de información académica y administrativa, viable y confiable que brinde datos oficiales reales conforme a los indicadores del Modelo de Evaluación Académica.
- Antes de iniciar procesos de autoevaluación y acreditación de carreras, se debe contar con la normativa institucional y operativa previamente aprobada.

Glosario

Autoevaluación: Es un proceso participativo de revisión sistemática del quehacer de la carrera o programa académico, organizado por un equipo de trabajo comprometido y calificado de la universidad. Este proceso debe tener características que den fe de la formalidad y rigor técnico con que se haya realizado y la información obtenida debe ser válida, confiable y verificable. Posteriormente, la carrera o programa elabora el "informe de autoevaluación" que es revisado por un lector o visor cuidadosamente seleccionado.

Acreditación: La acreditación es el proceso de evaluación basado en criterios y estándares de calidad previamente establecidos, realizado por un organismo externo y que procura garantizar la calidad de una carrera o programa académico. Es el reconocimiento formal de la calidad demostrada por la institución, carrera o programa educativo. La acreditación es temporal y su renovación implica necesariamente un nuevo proceso de autoevaluación y evaluación externa.

Aseguramiento de la calidad: El aseguramiento de la calidad es un concepto complejo, que adopta en la práctica múltiples dimensiones y formas. Se define como un proceso permanente y continuo de evaluación de la calidad de un sistema, institución, carreras o programas de investigación, extensión, y/o producción. Woodhouse (1999), la define como "las políticas, posturas, acciones y procedimientos necesarios para asegurar que la calidad se mantenga y aumente".

Auditoría Académica: Es el proceso mediante el cual se revisan los procedimientos de aseguramiento de la calidad con que cuenta la institución, carrera y/o programa, su integridad, las normas asociadas y sus resultados. Está centrada en el mejoramiento continuo.

Calidad: Seguidamente, se presentan definiciones de calidad, que se desean considerar en los procesos de evaluación académica de la universidad.

Según la UNESCO: "*La calidad es la adecuación del Ser y Quehacer de la Educación Superior a su Deber ser*". Es decir, la Misión (Deber Ser), al igual que los planes y proyectos que de ella se deriven, son evaluados en cuanto a su pertinencia; el funcionamiento (Que hacer) es evaluado en términos de eficiencia; y los logros y resultados (Ser) son evaluados en cuanto a su eficacia.

La Real Academia Española (RAE) nos dice que calidad es la "*propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa, que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie*".

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

La calidad es entendida, como "atributo del acto educativo y expresa el nivel de excelencia" con que se desempeña la institución e involucra un juicio de valor entre el estado actual y lo que se propone desarrollar como misión y objetivos académicos a lograr".

"La calidad es el grado en el que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la educación superior, cumplen con una necesidad o expectativa establecida". (Red Iberoamericana de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior: RIACES).

"La calidad de la educación superior es un concepto pluridimensional que comprende todas sus funciones y actividades académicas: enseñanza, programas académicos, investigación, becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad universitaria". (Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI).

También, la calidad se concibe como excelencia, que busca el más alto nivel en su quehacer científico de creación y difusión del conocimiento y como perfeccionamiento constante, entendida como la voluntad y capacidad de mantener una aceptación permanente hacia la mejora de todos sus procesos, personas y resultados.

La calidad, es considerada como la base fundamental, la condición imprescindible para lograr confianza, credibilidad, pertinencia, movilidad, compatibilidad y atractivo. (Principios de la Declaración de Bolonia, 1999).

"La calidad como convergencia o resultado de cuatro criterios para evaluar el desarrollo de la educación: pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad. (Pablo Latapí Sarre, 2009).

Eficacia: Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Evaluación Académica: Es el programa que pretende evaluar el estado actual de los procesos, programas y servicios que ofrece la Universidad para detectar fortalezas, carencias, necesidades, requerimientos y problemas en un período determinado. Constituye un estudio complejo que debe guiarse por una metodología con diversos indicadores de información, mediante un sistema que incluye formulaciones conceptuales, entrevistas personales y grupales, aplicación de cuestionarios, guías orientadoras, clasificación y análisis de datos, ponderación de opiniones y recomendaciones.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

Estándar: Es el valor cuantitativo y cualitativo de referencia de un indicador en los procesos de evaluación y acreditación, que expresa concretamente el nivel deseable contra el que el indicador se contrastará.

Gestión educativa: Es un proceso integral, que abarca diversos aspectos y dimensiones, las formas de organización administrativa, pedagógica, curricular y financiera de la institución, las formas de intervención en los procesos educativos, las relaciones entre los distintos actores educativos, las formas de interacción con el medio social y fundamentalmente el grado en que los estudiantes y la sociedad acceden al conocimiento, para mejorar sus condiciones socioeconómicas y su calidad de vida.

Indicadores: Variable, medición o referente de aspectos de un factor de calidad que se aplica a un centro educativo o programa académico. Permite medir el grado de ajuste a los objetivos y criterios de calidad. Durante el proceso de autoevaluación, de evaluación externa y de acreditación, se coteja frente a estándares y criterios establecidos por la agencia u organismo evaluador o acreditador.

Objetivo de la calidad: Algo ambicionado, o pretendido, en relación con la calidad.

Plan de estudios: Documento que describe los cursos o materias precisando su código, su nominación, su condición cuatrimestral, su ubicación o nivel académico, el número total de horas lectivas, presenciales o extra clase, sus créditos, sus requisitos y corequisitos. Asimismo, exige prácticas profesionales o proyectos de investigación de fin de carrera.

Plan de mejoras: Es un conjunto de acciones organizadas, que se plantean para abordar las debilidades detectadas luego de la realización de un proceso de autoevaluación de una carrera o programa, el cual permitirá el mejoramiento sustantivo de la calidad.

Política de calidad: Intenciones globales y orientación de una institución relativas a la calidad, tal como se expresan formalmente por la alta dirección.

Sistema de Gestión de la calidad: Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.

a.1. DISCUSIÓN

El señor Ricardo Ramírez comenta que la idea como se ha planteado es llegar a autoevaluar las carreras.

El señor José Rugama afirma que efectivamente la idea es tener como meta autoevaluar 10 carreras en la UTN. Además, como se ha explicado, los Modelos de Evaluación se repican de un lugar a otro, sobre esto, hay mucha referencia y lo importante es llegar a contextualizar y ajustarlo.

Con relación a SINAES es evidente que nuestros indicadores y criterios son más rigurosos; cada uno con su distribución porcentual en su medida respectiva.

El señor Luis Restrepo consulta ¿con base en qué se asignó el puntaje?

Esta iniciativa parte de la Licenciada Eliana Zárate con su enfoque sociológico, se dio el respectivo peso a lo técnico, a lo estratégico y lo formativo según corresponda, con el fundamento en el referente teórico consultado y el conocimiento que se tiene de la UTN.

El señor Marvin Torres consulta como se asegura la Calidad, mediante estos parámetros, son suficientes estos.

El señor Rugama Hernández manifiesta que la propuesta de SINAES dicha por expertos lo que tiene son indicadores básicos.

El señor Ricardo Ramírez consulta con respecto a cómo evaluar carreras que ya se imparten con estos criterios, si se sabe que algunas de estas no tienen al menos su estudio de mercado. De tal manera, que se puede decir como evaluar carreras que no están abiertas, y lo ideal es que las carreras deben tener su estudio de mercado, su experiencia, personal calificado, su pertinencia al mercado.

El señor José Rugama manifestó que no se pueden evaluar carreras que no.

La señora Ana Rodríguez Smith comenta que observa incongruencias, me preocupa que se diga "SINAES, es un vacilón", en lo personal he tenido la experiencia de participar de un proceso de acreditación en la Universidad Nacional en el proceso de acreditación de una de las carreras, y el tiempo que hay que invertir en estos procesos conlleva a mucho compromiso, dedicación, recursos económicos enormes; en cuanto a mi preocupación, el modelo sugiere concertar relaciones, me pregunto cómo amalgamar las carreras con Cooperación Externa, Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión, internacionalización.

Si nos vamos a los criterios de medición ahorita y si nos vamos a lo formativo estamos bien, pero en la parte estratégica estamos debiendo, si vamos a considerar un modelo como este tenemos que fortalecer el soporte de la parte estratégica para no quedar tan mal: necesitamos ese soporte para dedicarnos a lo estratégico. Además, quisiera profundizar más en los puntajes, componentes de las evaluaciones. Quisiera saber en la parte formativa en que estamos cumpliendo y en que no, cuál es la vinculación con internacionalización con vida estudiantil, cual es la relación como carrera; eso tiene que ser más explicado y más detallado, eso se lleva un proceso duro, tiempo, sacando criterios, evidencias para sacar el trabajo.

La señora Marisol Rojas Salas manifiesta que viendo lo planteado, el Modelo nos ofrece la oportunidad de poder acreditarnos, de manera tal, asegurar la acreditación con entes externos, dado que los criterios adicionales es una sobrecarga, son pesos grandes que en el momento de evaluar algunas carreras, no podrán acceder a ella.

La señora Katalina Perera manifiesta que repicando a la señora Ana Rodríguez si este es el Modelo que queremos seguir, la meta, la referencia, tenemos que gestionar la academia con una serie de recursos, pensar primero en fortalecer con soporte necesario para la gestión de las carreras, si lo vemos aquí en frío en el papel, lo vemos como una meta muy larga a dónde queremos llegar, ahora que tan alejado esta de nuestra realidad, es algo que tenemos que comprobar, tendríamos que hacer una diagnóstico que nos permita validarlo, sea con las 10 carreras; la aplicación misma tiene que hacerse con un proceso riguroso con instrumentos serios, que nos garanticen la acreditación y al mismo tiempo compararnos, y desde allí , establecer parámetros de acreditación, lo que implica una adecuada planificación de lo que necesitamos para acreditar las carreras. Pero si no lo sometemos a un proceso de diagnóstico de autoevaluación, es muy difícil aplicarlos y tener claridad de lo que necesitamos.

El señor Ricardo Ramírez comenta que la intervención de Katalina Perera ayuda a la comprensión de la primera pregunta que se hizo, por qué 10 carreras. Considero que hay limitaciones y necesitamos tener una referencia y partamos de una situación de estímulo respuesta fortaleciendo las carreras para aquellas que consideremos que están más próximas, la pregunta es cómo se toma un criterio de 10 carreras y que sean ingeniería con base en que criterios, tenemos que definir muy claro el objetivo que se tiene en esta autoevaluación y su posible acreditación, para definir cuáles carreras.

La señora Ana Ligia Guillén manifiesta que el instrumento en sí mismo hay que aplicarlo para conocer su validez, podría ser que vamos a tener resultados no confiables, porque el instrumento como tal, tiene que validarse estadísticamente y a juicios de expertos; partiendo de allí se podrán tomar criterios de medición, de variables, y demás componentes que el modelo ha presentado; parece que es imprescindible su prueba de validación.

La señora Marisol Rojas manifiesta que la intervención de la señora Katalina Perera aclaro las dudas del por qué se tienen que incluir componentes adicionales, pero, son aspectos fundamentales que tienen que evacuarse, en función de esto, pues si tiene una pertinencia importante.

La señora Katalina Perera manifiesta que este Modelo se vio en el Consejo de Rectoría, pero de ninguna manera no se incidió en la formulación de esos 20 componentes, nos preguntamos con criterio; se ocupa, son meros subjetivos si no comprobamos, si no evaluamos, si no validamos, y si no verificamos.

Me parece que el señor Ricardo Ramírez ha expresado totalmente válido esas opiniones, en términos de que se va a autoevaluar con miras a la acreditación como primer objetivo o el mejoramiento de la gestión de las carreras. Sabemos las limitaciones, y con base en esto determinar. Creo que la pretensión de esto es la mejora continúa, porque sabemos lo que tenemos que mejorar.

El señor Rector comenta que en primer lugar da la razón a la señora Ana Rodríguez, pero partiendo de la experiencia que ella tiene en procesos de acreditación, sabe que el problema de la acreditación de la carrera no es solo de la carrera, desde luego la carrera asume el liderazgo en la gestión del proceso.

Cuando la UNA o la UCR, están en estos procesos es un deber que casi toda la universidad está en el proceso como tal. Tenemos, que partir de la base en el momento que se toma la decisión de acreditar una carrera, en ese momento, la universidad tendrá que dar todo el soporte para que la carrera cumpla con todas sus condiciones, incluso, en aquellos componentes externos a la carrera como la dotación de laboratorios u otros.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

Por otro lado, no es acreditar carreras por acreditar, lo importante, es trabajar en función de ello, en las carreras en que son emblemáticas en la UTN, sin ninguna manera en omitir carreras de orden administrativo. Dado que las ingenierías son las más difíciles de acreditar, e importantes por la naturaleza esencial de la universidad.

Necesitamos elevar el nivel con Electromecánica, Recurso Hídrico, Ingeniería Agronómica, la importancia trascendente de esa carrera.

La Carrera del Recurso Hídrico va a tener un nivel de importancia en el país, y si se logra plasmar en la Ley que estos profesionales sean los regentes de las asadas, por lo que su pertinencia va a potenciarse al máximo.

La señorita Georgeanela Mata Castillo agradece a los expositores por el tema tratado y además, comenta que sin demeritar ninguna carrera en la UTN, evidentemente tenemos que mejorar, mediante controles, mediciones con las identificaciones plasmadas en un plan.

Si se acredita una carrera se puede ir trabajando en las demás carreras mediante la mejora continua, definiendo objetivos de lo que queremos hacer. Revisando hacia dentro, se escogen dos o tres carreras y las otras van aprendiendo sobre las acreditadas.

El señor Rector expresa que una cosa es el modelo de evaluación y otra cuáles son las carreras que hay que acreditar.

El señor Francisco Romero manifiesta que no hay duda que la autoevaluación institucional de las carreras es necesaria, para asegurarnos la calidad que estamos brindando a los estudiantes. Es necesario, conocer cuál coeficiente tiene más peso y ponerse a trabajar en eso, ya se están viendo, ejemplos cantidad invertida en tal cosa, esto conduce a una Educación en alta calidad. La autoevaluación para la mejora de las carreras es buena.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que la autoevaluación no depende de esto, sino que debimos haber sido más serios años atrás, no cuestiono la autoevaluación, se tiene que hacer en todas las carreras, son importantes sin discriminar, tenemos que señalar claramente el objetivo de lo que queremos, considerando el mejoramiento continuo, y apliquemos el instrumento validado y conozcamos la realidad de la UTN.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

La señora Ana Rodríguez manifiesta que antes de una acreditación tiene que haber una autoevaluación, sin embargo, el soporte es vital para hacer el área estratégica, necesitamos soporte para dedicarnos a lo estratégico y menos a lo operativo.

La señora Katalina Perera me parece que el Rector se ha comprometido en el 2015 a robustecer la gestión administrativa de las carreras, para fortalecer su gestión, de manera tal, que la carrera podrá contar con este apoyo de conformidad con el Estatuto Orgánico.

El señor Rector manifiesta que quisiera tener todas las carreras acreditadas, y precisamente, se está proponiendo una organización por áreas del conocimiento.

La carrera de Recursos Humanos es una única carrera que se imparte en la Sede A, si vamos a acreditar las carreras que se imparten en distintas sedes, el proceso de acreditación trasciende al lugar donde se dé la carrera, es una única carrera para toda la universidad válida para todas las sedes.

Necesitamos entusiasmo para integrar carreras, Directores de Carrera electos por la propia Carrera y todo el soporte al que se refiere la señora Ana Rodríguez.

Se está instruyendo a los Decanos para que me informen como van a quedar las Direcciones de Carrera y si tienen o no oficina, secretaria, y Consejos de Carrera, es un proceso que tenemos que enfrentar. Lo que se está presentando es un modelo de referencia como la estrella que nos va a guiar, que realmente es muy exigente, pero, razonable a lo que podemos aspirar, riguroso dentro del contexto de la realidad de la UTN. Debemos tener claro lo que hay fuera de la UTN, si es SINAES o bien otras agencias de acreditación.

El señor Rector recomienda que se apruebe este modelo como el marco de referencia.

El señor Álvaro Valverde Palavicini manifiesta que los parámetros de la autoevaluación que se está proponiendo para la UTN, va a tener una unidad de medida más alta que la de SINAES, desde este sentido, se asume un compromiso que SINAES no lo aprueba y que en el tiempo la UTN, tendrá que asumirlo y aplicarlo.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

El señor José Rugama manifiesta que en la etapa del desarrollo de instrumentación, la autoevaluación no se aplica como esta en el modelo, esto es la referencia teórica de aspiración, viene un esfuerzo de formulación de instrumentos, de criterios que conlleva la elaboración de diagnósticos y sobre todo, mucha participación de toda la universidad.

Además, SINAES nos va a facilitar los instrumentos en el inicio, de manera gratuita, mientras la UTN, va construyendo sus propios instrumentos.

El señor Rector manifiesta que SINAES ha ofrecido gratuitamente un proceso de simulación de como ocurre este proceso con todos los criterios, recursos para arrancar la autoevaluación, cuando ya nos incorporemos de manera formal al SINAES.

El señor Rugama Hernández expresa que SINAES ha puesto requisitos como son los tres años de experiencia profesional para ser académico y tener el grado de Maestría, condición aprobada en este Consejo.

El señor Álvaro Valverde Palavicini consulta por qué los docentes quedan por fuera en la política del personal académico: la universidad tienen que satisfacer las necesidades del personal académico.

El señor Rector expresa que el docente está en el componente de los recursos, el desarrollo académico es un recurso, un medio para satisfacer a los estudiantes, el propósito de la política de calidad es satisfacer a los estudiantes, clientes y la sociedad.

El señor Rugama Hernández concluye su exposición afirmando que la Calidad es responsabilidad de todos, de alguna manera, todos participamos, el soporte es necesario de la Universidad, para que el proceso de gestión académica sea exitoso. Además, incluye factores externos.

El señor Roque Dávila Ponce expresa un agradecimiento al señor Rugama Hernández, por el magnífico trabajo realizado y a la señora Eliana Zárate.

Lo que se va a aprobar es para seguir construyendo, recordemos la evaluación docente como una experiencia positiva que es complementaria a ésto que estamos discutiendo.

El señor Álvaro Valverde Palavicini manifiesta que el compromiso es grande y es de todos, así como una historia que nos cuenta que una vez un Ejecutivo al entrar en un ascensor, se encontró con una miscelánea.

Le preguntó ¿qué hace usted aquí? Ella contesto. Yo hago aviones. Esto es un señalamiento que debemos repetir o, replicar de alguna manera, ya que el compromiso es de todos. Además, este modelo no está escrito en piedra y se puede ajustar.

El señor Luis Restrepo consulta que si al ser un modelo, se va a definir una ruta o plan piloto para implementar el modelo.

El señor Rector somete a votación la propuesta planteada por el Director de Evaluación Académica.

Se acuerda.

ACUERDO 04-16-2015: "Aprobar el Modelo de Evaluación para el mejoramiento de la Calidad y Acreditación de Carreras, presentado por la Rectoría y la Dirección de Evaluación Académica.

**Este Modelo tiene como propósito general evaluar la calidad de las carreras y programas académicos que desarrolla la UTN, a través de un "Modelo de Evaluación para el Mejoramiento de la Calidad y la Acreditación de Carreras" que permita conocer el alcance e impacto, de acuerdo a las cualidades o atributos establecidos: eficiencia, eficacia, relevancia, pertinencia, equidad, y cobertura; así como permitir a la sociedad y al Estado, constatar con transparencia, el logro de los objetivos y las metas institucionales".
ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

b. Informe de visitas y eventos importantes programados en la agenda UTN.

b.1. La visita del señor Ministro de Ciencia y Tecnología (MICIT) en la UTN.

El señor Rector informa que el señor Marcelo Jenkins, Ministro de Ciencia y Tecnología (MICIT) y la señora Carolina Vásquez, estuvieron más de tres horas con nosotros.

Razón de corrección: Antes del punto b, debe leerse: El señor Rector solicita autorización para informar sobre temas programados en la Agenda UTN. Se acoge dicha solicitud.

Luis Germán Méndez Briones

M.Ed. Luis E. Méndez Briones, Secretario

Presidente

Lic. Marcelo Prieto Siméon, Presidente

Se explicó detalladamente lo que está haciendo la UTN, lo que hace cada sede, se visitó la obra de construcción aquí cerca la nave de Laboratorios. Se intercambió mucha información, se les planteó los proyectos en los que se espera el respaldo con el MICIT: el proyecto de intercambio estudiantil con Francia, el proyecto de capacitación de formación de capital humano docente a nivel internacional, el proyecto incubadora de base tecnológica.

Se recibió un apoyo muy visible, se logró reconstruir una cercanía de apoyo mutuo con este Ministerio. Además, estuvo en la Sede de Guanacaste atendido por el señor Roque Dávila, Decano de la Sede.

b.2. Informe del Foro de Educación Dual.

El día de ayer miércoles 29 de agosto, se inauguró el Foro de Educación Dual con la participación de expertos Alemanes.

En este Foro se desarrollaron cuatro conferencias que abordaron las distintas perspectivas en torno a las necesidades de las ofertas educativas-profesionales, para la integración social de los jóvenes y las implicaciones de un Sistema Dual en el país. Además, se expuso el trabajo realizado por la Compañía Sievert de Alemania, como una de las experiencias exitosas de este tipo de formación y también, se presentaron los aspectos técnicos de la implementación de este enfoque educativo.

En la apertura estuvo la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, quienes dieron la motivación inicial a esta importante actividad.

Al cierre de la actividad estuvo presente el señor Víctor Morales, Ministro de Trabajo. Estuvieron como coparticipante la señora Carolina Vázquez, Viceministra de Ciencia y Tecnología y el señor Minor Rodríguez, Presidente Ejecutivo del INA.

La posición de la UTN expresada por su señor Rector, en relación a los dos proyectos de Ley sobre Educación Dual; ambos no son los mejores, porque requieren una claridad de manejo conceptual de la misma; en uno de ellos, este Consejo lo ha conocido y se ha pronunciado al respecto, porque no viene a resolver los problemas sustantivos, estos proyectos deben revisarse sustancialmente, para colocar en primera plana el Foro de Educación Dual.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

El señor Álvaro Valverde Palavicini manifiesta que este tema de Educación Dual, es de gran interés y de mucha importancia para el sector empresarial. Hemos venido procurando que pasen los proyectos modificados o un híbrido de los dos, o que algo pase.

Consulta si a la UTN los han llamado para exponer su posición ante la Comisión Encargada.

El señor Rector manifiesta que oportunamente remitimos los puntos de vista, pero como esto se detuvo, hubo un impasse, con el cambio de Gobierno, el Ministerio de Educación no está de acuerdo con el proyecto, y la Ministra de Educación, también lo dejó ver ahí.

Es necesario, plantear un proyecto sustituto o modificarlo sustancialmente sino, el proyecto no va a caminar, pero en el momento en que esto se retome, estaremos presentándonos ante la Asamblea Legislativa personalmente, dando a conocer nuestros puntos de vista claramente identificadas, a saber: no son objeciones, creemos que son insuficiencias, si eso no se corrige, aunque se puede aprobar el proyecto de Ley, no va a pasar nada.

El señor Álvaro Valverde Palavicini consulta si esas observaciones pueden ser compartidas con el sector empresarial, para que se conozcan antes.

El señor Rector manifiesta que estas tienen que ver: con la institucionalidad, la Dirección Institucional no está clara en el proyecto de Ley. Tiene que ver como se integra la Educación Dual en el Sistema Educativo Costarricense y Global. Tiene que ver con quienes son los beneficiarios del proceso y a quien va dirigida, en el proyecto eso no está claro. Lo más importante, no está claro a quien le toca pagar los costos del proceso; que asume el Estado, los beneficiarios, los empresarios, eso no está claro, y si no está claro, aquí no funciona la cosa.

Precisamente eso es lo que ha impedido que funcione la Ley de Aprendizaje, que desde 1971 está vigente y nunca se ha podido aplicar, parece que a los empresarios no les conviene, porque no está claro que tienen que pagar. Los están poniendo a pagar sueldo mínimo a un aprendiz, y con toda razón, tienen que sentirse incómodos, de pagarle el salario mínimo a una persona que no tiene las competencias para recibirlas; es una decisión de la Sala II, que consideró que el contrato de aprendizaje es un contrato laboral típico, eso no es lo que pretendía la Ley, pero la Ley no está clara, la Ley del INA.

Nos parece que sobre todo este último punto tiene que quedar claro, tienen que quedar repartidas las cargas y equilibradas: de quién paga la educación general, quién paga la educación específica para un grupo de empresas, a quién les toca las cargas; quién paga los seguros, los sueldos. Todo ese tipo de cosas no están claras y si no están claras.

Las preocupaciones de la UTN no son objeciones al proyecto, son más bien preocupaciones, porque nos parece, que así como está, no va a funcionar, se puede hacer un intercambio, aquí estuvo representado todo mundo, estuvo un representante de la UCCAEP. Pero, perfectamente se puede hacer otra actividad. En fin la actividad estuvo muy bien.

El señor Roque Dávila solicita resaltar la importancia de la participación en relación a varias actividades en los sectores productivos, que se hacen en la sede de Guanacaste.

En el marco de cada celebración del Aniversario de la Anexión, precisamente, el año pasado en una de estas celebraciones en mi calidad como Decano, estuvimos frente a un Consejo de Gobierno, y tuvimos la oportunidad de plantear nuestra visión y misión y todos los proyectos que estamos desarrollando con incidencia directa en el sector productivo de la Región Chorotega.

Considero que estamos en el escenario ideal para presentarle a este Gobierno de la República, proyectos como el de rentas propias o el del préstamo ante entidades internacionales.

La experiencia nos dice que todas aquellas autoridades de Gobierno que participan en nuestros eventos, salen contentos y sorprendidos de las cosas que estamos haciendo, como avanzamos tan rápidamente en los distintos proyectos.

Realmente, eso es un indicador que nos anuncia el buen momento que vive la UTN, por tanto, es importante aprovecharlo para solicitar a las autoridades de Gobierno nuestros principales proyectos que potenciaran el accionar de la UTN en el futuro.

En este mismo sentido, hemos venido realizando gestiones que involucran a la comunidad y efectivamente, se logró conseguir un salón en el Mall de Liberia, sin pagar un cinco para graduar a más de ochenta estudiantes que recibieron un certificado UTN en forma conjunta con el MICIT, mediante el eje estratégico de este ministerio, que se conoce como Centros Comunitarios Inteligentes (CECI); son una red de centros ubicados en la provincia de Guanacaste en los lugares más pobres y dirigidos a la comunidad.

Cada centro se conforma de un laboratorio equipado con computadoras de última tecnología, ofreciendo diversos servicios a la comunidad y contribuyendo, mediante la alfabetización digital de sus usuarios.

En esta graduación, tuvimos la presencia del señor Francisco Romero, Vicerrector de Investigación y Marcelo Jenkins Coronas, Ministro de Ciencia y Tecnología.

Hemos tenido el privilegio de escuchar el clamor de los estudiantes pidiendo a la UTN la apertura de Técnicos Superiores en esta temática y otras áreas del conocimiento.

Además, podemos decir, que los cuatro Diputados de la Provincia de Guanacaste conocen de nuestro accionar y del impacto positivo que se está desarrollando por parte de la UTN, en la Sede de Guanacaste estamos en un momento ideal para presentar proyectos ante la Asamblea Legislativa.

El señor Rector informa que precisamente al Ministro de Ciencia y Tecnología se le planteó en ese sentido, buscando el apoyo respectivo, para gestionar un crédito bancario internacional con las mismas condiciones que se le otorgaron a las cuatro universidades públicas, y la idea fue bien recibida.

b.3. Informe del Foro del Agua.

En el día de hoy se está realizando el foro del Recurso Hídrico, en el cual participa una de las principales expositoras a nivel mundial, Ana Barros, es traída por la Embajada Americana y CRUSA. Además, está presente en el foro el señor Benedito Braga, Presidente del Consejo Mundial del Agua, estuvo a un nivel muy alto la organización del evento y ha contado con la participación por la Vicerrectoría de Docencia, la Carrera del Recurso Hídrico de la Sede Central, el PROGRAS. Llegó a saludar a los expositores el señor Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

Al cierre del evento se va a presentar un libro de Asdrúbal Alvarado, Poder Político en la Gestión del Recurso Hídrico. Editado por la UTN.

La señora Vicerrectora de Docencia manifiesta una felicitación al equipo que organizó el evento: Andrés Araya del Programa de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la UTN, (PROGADS), Oscar Vega, Director de la Carrera del Recurso Hídrico y todos los demás que colaboraron en este evento en tiempo récord. Además, aclárese que los espacios vacíos se dieron porque la gente que confirmó no vino.

b.4. Avances de la negociación CONARE/FEES con el Gobierno de la Republica.

El señor Rector informa que se ha tenido la cuarta sesión de la Comisión de Enlace, el Gobierno de la República concreto la propuesta, considerando aspectos como la inflación y algunos factores externos como puede ser una posible reforma tributaria.

La negociación del crecimiento real del FEES se considera para ser negociada año con año y no quinquenal, por los problemas de recaudación tributaria que tiene el Gobierno, no obstante, los esfuerzos siguen en la misma dirección, procurando un aumento sostenible del FEES, año con año, según corresponda.

Los avances de informes sobre la negociación de cada sesión se comunican a los estudiantes, a los sindicatos y a cada Consejo Universitario.

El Gobierno de la República tiene la mejor disposición, para apoyar a las universidades, pero también, es evidente, que el piso fiscal del Gobierno no es el mejor, y las maniobras que tienen que hacer son de orden político ya que son elecciones que esta administración tiene que escoger.

La señorita Georgeanela Mata Castillo comenta que su presencia en las reuniones de la Federación de los Estudiantes es atenta, para conocer sobre los avances de la negociación que lleva a cabo la Comisión de Enlace y sugiere que se comuniquen a la Asamblea Universitaria de la UTN, y se concientice sobre que es el FEES, y las implicaciones en el desarrollo de las universidades.

El ambiente que se respira en estas reuniones es de gran expectativa, para concretar acciones concretas de petición sobre el aumento del FEES, sin embargo, los Rectores que están presidiendo estas reuniones llaman a la calma a esperar la conclusión de la negociación.

b.5. Planes 2016-2020.

El señor Rector hace entrega mediante un CD a cada miembro del Consejo Universitario del documento emitido por el Consejo Nacional de Rectores y la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), para que se conozca.

El señor Rector solicita que de hoy en quince días se pueda estar conociendo y si es necesario, realizar las observaciones pertinentes, no corresponde a ningún Consejo Universitario aprobar esta propuesta, sin embargo, CONARE está abierto a un proceso de consulta y de atender las observaciones que se hagan y las cuales se estarán remitiendo a CONARE. Las observaciones van a ser conocidas y revisadas por la Dirección de Planificación de CONARE, y ellos recomendarían y CONARE estaría aprobando.

ARTÍCULO IV. INFORME DE VICERRECTORÍAS

4.1. Vicerrectoría de Docencia.

a. Propuesta de Resolución sobre el Plan Terminal de la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial.

La señora Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia explica que la propuesta de Resolución sobre el Plan Terminal de la Carrera de Ingeniería Industrial fue diseñada de manera conjunta por la Sede de Puntarenas y la Sede Central, esta se venía impartiendo en la Sede del Pacífico y en la Sede Central como Supervisión de la Producción.

Esta propuesta da todas las resoluciones que se requieren para los estudiantes que provienen de ambas sedes y de ambos programas, aquí se declara el compromiso para ofertar los cursos y como insertar los estudiantes a este nuevo proceso.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

El señor Rector somete a votación la propuesta de Resolución sobre el Plan Terminal de la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial presentado por la Vicerrectoría de Docencia.

Se acuerda.

ACUERDO 05-16-2015: "Declarar Plan Terminal de la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial.

Consecuentemente con base en la Directriz Administrativa presentada por la Vicerrectoría de Docencia de conformidad con la resolución R-221-2013 y con los artículos 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, el Consejo Universitario aprueba y pone a conocimiento la siguiente Resolución Administrativa CU-01-2015:

RESULTANDO:

PRIMERO. Que mediante acuerdo 175 de la Sesión Ordinaria No. 18, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2014, Acta No. 24-2014, por el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional se aprobó el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial con salida lateral al Diplomado en Producción Industrial, cuyo nuevo ingreso se programó para el I ciclo de 2015.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que los cambios realizados al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Producción Industrial con salida lateral a Diplomado en Producción Industrial, no constituyen la creación de una carrera nueva sino un rediseño de la misma y dada la similitud de los planes de estudio de Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial con salida lateral al Diplomado en Producción Industrial con el Bachillerato en Ingeniería en Producción Industrial con salida lateral a Diplomado en Producción Industrial, se puede establecer la equiparación de cursos para estudiantes y graduados de la carrera de Diplomado en Producción Industrial del Bachillerato en Ingeniería en Producción Industrial de acuerdo con los siguientes casos y según lo establecido en el artículo 15 del *Reglamento para el reconocimiento, equiparación de estudios realizados en la UTN y otras instituciones de educación superior.*

SEGUNDO: Que esta condición hace posible que los estudiantes de Diplomado en Producción Industrial de la Universidad Técnica Nacional y los procedentes del Colegio Universitario de Puntarenas se puedan incorporar al plan de Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial con salida lateral a Diplomado en Producción Industrial. Por lo que se definen cinco categorías de estudiantes admisibles que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1.

Categorías de estudiante admisible para el traslado o incorporación a la Licenciatura en Ingeniería en Producción.

Categoría	Condición del estudiante
1	Estudiante graduado en Diplomado en Producción Industrial del Colegio Universitario de Puntarenas.
2	Estudiante graduado en Diplomado en Producción Industrial de la UTN sin continuar con el tramo de Bachiller.
3	Estudiante con Diplomado en Producción Industrial de la UTN que cursa el tramo de Bachiller en Ingeniería en Producción Industrial.
4	Estudiante graduado de Bachillerato en Ingeniería en Producción Industrial de la UTN.
5	Estudiante regular que ha aprobado solamente asignaturas pertenecientes a los primeros tres niveles del tramo de diplomado del Bachillerato en Ingeniería en Producción Industrial de la UTN.

TERCERO: Que el diseño del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial con salida lateral al Diplomado en Producción Industrial, no afecta a los estudiantes regulares matriculados actualmente; para quienes la Universidad ofrecerá el plan de estudios con el cual hicieron su ingreso durante el período 2012-2014. Sin embargo, el estudiante que lo desee puede realizar traslado al plan de Licenciatura y tendrá que cursar las asignaturas propias del plan de estudios de la licenciatura y que no son parte del programa de estudio con el que ingresó a la Universidad (tabla 2).

CUARTO: Los estudiantes regulares que no deseen realizar el traslado al plan de licenciatura, dispondrán de un plazo de cuatro años, a partir del I ciclo de 2015, para concluir con el plan de estudio con el que ingresaron a la universidad (Bachillerato IPI). Transcurrido ese tiempo, el estudiante deberá trasladarse al programa de Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial con salida lateral al Diplomado en Producción Industrial, equiparándose los cursos homólogos entre los dos planes de estudio y deberá aprobar los cursos propios del plan de estudios de la licenciatura y que no eran parte del programa de estudio con el que ingresó a la Universidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Los graduados del plan de estudios de Bachillerato en Ingeniería en Producción Industrial con salida lateral al Diplomado en Producción Industrial y los estudiantes regulares del Bachillerato en Ingeniería en Producción Industrial, pueden continuar con este plan de estudios hasta concluirlo en un plazo que se extenderá hasta el III ciclo de 2018. A partir del I ciclo del 2019, la oferta académica será únicamente la del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial con salida lateral al Diplomado en Producción Industrial.

SEGUNDO: El estudiante que desee el traslado o incorporación a la Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial con salida lateral al Diplomado en Producción Industrial, para ser admitido como estudiante regulares de la carrera, debe aceptar las siguientes disposiciones:

- a. Realizar el proceso de reconocimiento y equiparación de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento para el Reconocimiento, Equiparación de Estudios Realizados en la Universidad Técnica Nacional y otras instituciones de educación superior.
- b. Matricular y aprobar los cursos que forman parte del nuevo plan de estudios.
- c. Si pertenece a la categoría 1, 2, 3 o 4 indicada en la tabla 1 de la página anterior, no recibirá el título de Diplomado, sino que únicamente cumplirá con esto como requisito indispensable para ingresar al plan de licenciatura.

TERCERO: Que los estudiantes que actualmente cursan el Diplomado en Producción Industrial del Bachillerato en Ingeniería en Producción Industrial que decidan trasladarse al plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial con salida lateral al Diplomado en Producción Industrial, deben matricular y aprobar los siguientes cursos del tramo de Diplomado en Producción Industrial de la Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial: Control de producción II, Cálculo II, Gestión de inventarios I, Procesos industriales, Medición del trabajo, Laboratorio de medición del trabajo, Productividad, Laboratorio de Física I.

CUARTO: Para efecto de aplicar la directriz administrativa respecto de la equiparación entre los planes de estudio del Bachillerato en Ingeniería en Producción Industrial y Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial, con salida lateral al Diplomado en Ingeniería Industrial, se adjunta la tabla 2, establecida y aprobada por el Comisión Técnica Asesora de la carrera.

COMUNÍQUESE

Tabla 2. Equiparación de planes de estudio de la Ingeniería en Producción Industrial.

BACHILLERATO EN INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (2011)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (2014)		
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos
I NIVEL					
IPI-111	Fundamentos de Producción	3	IPRI-111	Fundamentos de Producción	3
IPI-412	Gestión de Calidad I	3	IPRI-112	Gestión de la Calidad I	3
IPI-314	Administración de Capital Humano	3	IPRI-113	Administración de Capital Humano	3
IPI-112	Matemática General	4	ME-002	Matemática general para ingeniería	3

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

II NIVEL					
IPI-313	Control de la Producción	3	IPRI-211	Control de Producción I	3
IPI-513	Gestión de Calidad II	3	IPRI-212	Gestión de Calidad II	3
IPI-312	Probabilidad y Estadística I	3	IPRI-213	Probabilidad y estadística I	3
IPI-311	Análisis Gráfico	4	IPRI-214	Análisis Gráfico	3
IPI-212	Cálculo diferencial e integral	4	ME-003	Cálculo I	3
III NIVEL					
			IPRI-311	Control de producción II	3
IPI-514	Laboratorio de Gestión de la Calidad	3	IPRI-312	Metrología	3
IPI-413	Probabilidad y Estadística II	3	IPRI-313	Probabilidad y estadística II	3
IPI-614	Salud Ocupacional I	3	IPRI-314	Seguridad industrial	3
			IPRI-315	Cálculo II	3

Tabla 2. Equiparación de planes de estudio de la Ingeniería en Producción Industrial.

BACHILLERATO EN INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (2011)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (2014)		
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos
IV NIVEL					
			IPRI-411	Gestión de inventarios I	3
IPI-414	Ingeniería de Métodos y Medición del Trabajo	3	IPRI-412	Ingeniería de métodos	3

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

IPI-512	Costos de Producción	3	IPRI-413	Costos de producción	3
			IPRI-414	Procesos industriales	3
IPI-612	Química General I	3	CB-005	Química I	3
IPI-613	Laboratorio de Química General I	1	CB-006	Laboratorio de Química I	1
IPI-411	Control de Inventarios	4	IPRI-511	Gestión de inventarios II	3
V NIVEL					
		3	IPRI-512	Medición del trabajo	3
			IPRI-513	Laboratorio de medición del trabajo	2
IPI-515	Distribución y Localización de Planta	3	IPRI-514	Distribución en planta	3
IPI-712	Química II		CB-010	Química II	3
IPI-713	Laboratorio de Química II		CB-011	Laboratorio de Química II	1
VI NIVEL					
			IPRI-611	Productividad	3
IPI-1011	Procesos Industriales		IPRI-612	Operaciones industriales	3
IPI-615	Practica Industrial	6	IPRI-613	Práctica Profesional	6
IPI-211	Física General I	3	CB-003	Física I	3
			CB-004	Laboratorio de Física I	1

Tabla 2. Equiparación de planes de estudio de la Ingeniería en Producción Industrial.

BACHILLERATO EN INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (2011)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (2014)		
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos
IV NIVEL					
			IPRI-411	Gestión de inventarios I	3

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

IPI-414	Ingeniería de Métodos y Medición del Trabajo	3	IPRI-412	Ingeniería de métodos	3
IPI-512	Costos de Producción	3	IPRI-413	Costos de producción	3
			IPRI-414	Procesos industriales	3
IPI-612	Química General I	3	CB-005	Química I	3
IPI-613	Laboratorio de Química General I	1	CB-006	Laboratorio de Química I	1
IPI-411	Control de Inventarios	4	IPRI-511	Gestión de inventarios II	3
NIVEL					
		3	IPRI-512	Medición del trabajo	3
			IPRI-513	Laboratorio de medición del trabajo	2
IPI-515	Distribución y Localización de Planta	3	IPRI-514	Distribución en planta	3
IPI-712	Química II		CB-010	Química II	3
IPI-713	Laboratorio de Química II		CB-011	Laboratorio de Química II	1
VI NIVEL					
			IPRI-611	Productividad	3
IPI-1011	Procesos Industriales		IPRI-612	Operaciones industriales	3
IPI-615	Practica Industrial	6	IPRI-613	Práctica Profesional	6
IPI-211	Física General I	3	CB-003	Física I	3
			CB-004	Laboratorio de Física I	1

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

Tabla 2. Equiparación de planes de estudio de la Ingeniería en (PI)

BACHILLERATO EN INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (2011)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (2014)		
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos
VII NIVEL					
IPI-811	Álgebra Lineal	IPI-811	IPRI-711	Álgebra Lineal	3
IPI-711	Física General II	IPI-711	CB-008	Física II	3
			CB-009	Laboratorio de Física II	1
FH-100	Formación Humanística	FH-100	FH-100	Formación Humanística	3
AC-100	Actividad Cultural	AC-100	AC-100	Actividad Cultural	1
VIII NIVEL					
			IPRI-811	Estudio y diseño de puesto de trabajo	3
			IPRI-812	Ecuaciones diferenciales	3
IPI-812	Calidad Ambiental	IPI-812	IPRI-813	Calidad Ambiental	2
FH-200	Formación Humanística	FH-200	FH-200	Formación Humanística	3
IX NIVEL					
IPI-911	Investigación de Operaciones	IPI-911	IPRI-911	Investigación de Operaciones	3
IPI-1013	Ingeniería Económica	IPI-1013	IPRI-912	Ingeniería Económica	3
IPI-1012	Mantenimiento Productivo Total	IPI-1012	IPRI-913	Mantenimiento Productivo Total	3
FH-300	Formación Humanística	FH-300	FH-300	Formación Humanística	3
AD-100	Área Deportiva	AD-100	AD-100	Actividad Deportiva	0

X NIVEL					
		IPI-913	IPRI-1011	Simulación de Procesos	3
IPI-1111	Gerencia de Proyectos	IPI-1111	IPRI-1012	Gerencia de Proyectos	3
IPI-912	Diseño de Procesos	IPI-912	IPRI-1013	Diseño de Procesos	3
IPI-813	Gestión de la Innovación	IPI-813	IPRI-1014	Gestión de la Innovación	3

Tabla 2.

Equiparación de planes de estudio de la Ingeniería en Producción Industrial

BACHILLERATO EN INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (2011)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (2014)		
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos
XI NIVEL					
			IPRI-1111	Mecánica de fluidos	3
IPI-1114	Termodinámica		IPRI-1112	Termodinámica	3
IPI-1113	Desarrollo de emprendedores		IPRI-1113	Desarrollo de emprendedores	3
FH-400	Formación Humanística		FH-400	Formación Humanística	3
XII NIVEL					
			IPRI-1211	Procesos de manufactura I	3
			IPRI-1212	Energía aplicada	3
			IPRI-1213	Cinemática	3
XIII NIVEL					
			IPRI-1311	Procesos de manufactura II	3
			IPRI-1312	Logística	3
			IPRI-1313	Diagnóstico Industrial	3
			TAI-100	Taller de investigación	3

XIV NIVEL					
			IPRI-1411	Diseño estadístico de experimentos	3
			IPRI-1412	Automatización	3
IPI-1112	Ética profesional		IPRI-1413	Ética profesional	2
			IPRI-1414	Investigación dirigida	3

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

b. Propuesta de Organización Académica de las Carreras.

El señor Rector expresa que se continúa con la propuesta de Organización Académica de las Carreras, mientras se retira, para asistir al cierre del Foro del Recurso Hídrico, y participar en la presentación del libro **"Poder y Participación Política en la Gestión del Agua en Costa Rica"** del señor Felipe Alpízar Rodríguez. Editorial UTN.

Delega en la señora Katalina Perera, Vicerrectora de Docencia, el presidir la sesión y le cede el uso de la palabra.

La señora Katalina Perera Hernández como presidenta a.i, presenta el tema **"Propuesta de Organización Académica de las Carreras"**.

b.1. DISCUSIÓN

La señora Katalina Perera Hernández introduce la presentación del documento, tomando como referencia el Estatuto Orgánico de la UTN y el Reglamento Orgánico aprobado, mediante acuerdo N° 02-10-2015, sesión ordinaria número 10-2015, celebrada el 21 de mayo de 2015.

El presente documento establece el planteamiento de la estructura organizativa de la gestión académica, en sus procesos de gestión educativa, pedagógica y curricular, para todas las carreras que se imparten en la Universidad Técnica Nacional (UTN).

En ese sentido, y con base en el artículo 6 del mismo reglamento, *"La Universidad se organiza en sedes, programas, centros, escuelas, institutos, sistemas, direcciones, departamentos, unidades y otros órganos necesarios para su funcionamiento."*

*Por norma especial se podrá ordenar la creación de las estructuras idóneas para la prestación de los servicios y el desarrollo académico."*¹

El presente documento define el modelo de estructura, la definición de dependencias y unidades de gestión académica, el establecimiento de funciones, lineamientos generales y la diagramación de la estructura académica, el cual se detalla a continuación:

Elementos claves de la organización universitaria vigente.

La Universidad está regida por los siguientes órganos de gobierno y dirección superior:

1. *La Asamblea Universitaria,*
2. *El Consejo Universitario,*
3. *El Rector,*
4. *Los Vicerrectores,*
5. *Las Asambleas, los Consejos y los Decanos de las Sedes,*
6. *Las Asambleas, Los Consejos y las direcciones de carrera.*
7. *Los Directores de Centros, Institutos y Programas.*²

Considerando lo anterior y de conformidad con el artículo 36, del mismo reglamento vigente:

"Con el fin de garantizar una acción académica coordinada y promover la gestión disciplinar e interdisciplinar, las carreras de la UTN se agruparán en las siguientes áreas de conocimiento, bajo la coordinación general de la Vicerrectoría de Docencia:

- 1) *Educación*
- 2) *Ingeniería*
- 3) *Tecnología*
- 4) *Ciencias Administrativas*
- 5) *Ciencias Agropecuarias*
- 6) *Ciencias de la Salud*
- 7) *Artes y Humanidades*

¹ (Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, 2015:5)

² (Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, 2015:4)

La Vicerrectoría emitirá las regulaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de las Áreas, conforme al mandato del artículo transitorio VIII del Estatuto Orgánico^{3,4,5}

Se propone un modelo de organización y estructura académica que permita consolidar los órganos universitarios existentes en pro de fortalecer la gestión académica (educativa, pedagógica y curricular) de todas las carreras que se imparten en la UTN, así como, poder generar los enlaces de vinculación entre docencia, investigación y extensión.

Coordinación General de Carrera

La Coordinación General de Carrera (CGC) es un órgano para la dirección, coordinación y gestión académico-administrativa. Su objetivo primordial de la CGC es promover el desarrollo armónico e integrado de la carrera en toda la universidad, creando sinergias y fortaleciendo espacios de intercambio, socialización, estandarización, evaluación de la calidad de la gestión académica, y desarrollo de la disciplina en todas las sedes.

Está conformada por todas las direcciones de carrera de una misma disciplina que se imparten en las Sedes Universitarias. La CGC contará con un coordinador(a), electo democráticamente por los directores(as) de carrera de una misma disciplina, con un periodo de gestión de dos años, no consecutivos, con un sobresueldo de un 20%, dependiendo de la cantidad de sedes en que se imparta la carrera.⁶

Las carreras que se imparten en una sola Sede Universitaria no contarán con una CGC y será dirigida por el director(a) de carrera existente. Las carreras que se gestionan desde el CFPTe en diferentes Sedes, no contarán con una CGC y será responsabilidad del director(a) del Centro asignar desde su equipo de trabajo a los profesionales por sede para dirigir la gestión académica de las carreras, siempre que cumplan con los requisitos de contratación de académicos de la UTN.

³ Mientras no se constituyan escuelas u otros órganos de coordinación e integración, el Vicerrector de Docencia dispondrá lo necesario para garantizar una acción académica coordinada de las carreras iguales o afines que se imparten en las diversas Sedes, y en sus diferentes niveles. UTN (2010) Estatuto Orgánico. **Comisión de Conformación. Aprobado en Sesión Extraordinaria No. 05-10 del 30 de abril de 2010, realizada en la Sede Regional de Guanacaste.**

⁴ UTN (2010) Estatuto Orgánico. **Comisión de Conformación. Aprobado en Sesión Extraordinaria No. 05-10 del 30 de abril de 2010, realizada en la Sede Regional de Guanacaste.**

⁵ (Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, 2015:18)

⁶ El sobresueldo se aplicará solo en el caso que la carrera se imparta en dos o más sedes universitarias.

Funciones de la CGC

Las principales funciones de la CGC son;

- Proponer directrices académicas uniformes para el desarrollo de la carrera en todas las sedes universitarias donde se imparte la disciplina.
- Gestionar con las direcciones de carrera por sede, las acciones y contenidos para la articulación del plan desarrollo de la carrera en el marco de los instrumentos de gestión de la UTN.
- Gestionar y coordinar la ejecución de estudios técnicos de la carrera.
- Crear espacios de reflexión, ejercicio disciplinar, para el impulso de procesos y acciones técnicas, tecnológicas, de innovación, evaluación y calidad.
- Impulsar acciones que promuevan el pensamiento, intercambio y producción académica interdisciplinar.
- Promover la vinculación de los procesos de docencia, investigación y extensión con:
 - o Otras carreras.
 - o Otras entidades universitarias.
 - o Sector laboral (público y privado)
 - o Otros organismos de interés, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Gestionar y supervisar la implementación y cumplimiento de las acciones, proyectos y programas docentes definidos por las carreras para el adecuado desarrollo de la disciplina.
- Acompañar técnicamente el desarrollo de infraestructura, programas y proyectos académicos.

Funciones del Coordinador(a) General de Carrera

Las principales funciones del Coordinador(a) son:

1. Atender y ejecutar las políticas y estrategias de Docencia emanadas desde la Vicerrectoría y otros órganos de gobierno universitario.
2. Facilitar y coadyuvar en el diseño del Plan de Desarrollo de la Carrera.

3. Participar de modo directo en los procesos de evaluación de la carrera de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Evaluación Académica.
4. Coadyuvar en los procesos de evaluación, diseño y rediseño de la carrera.
5. Emitir criterio técnico sobre los estudios de articulación con otras instituciones educativas a nivel nacional e internacional.
6. Dirigir la elaboración y revisión periódica de programas de asignaturas propias de la carrera.
7. Coordinar todo lo referente al reconocimiento, equiparación, validación y acreditación de cursos, módulos y estudios en general, del área de su competencia y resguardar los libros de actas.
8. Proponer acciones de desarrollo profesional en la carrera.
9. Coordinar la ejecución de las actividades que defina en el Comité Técnico del Área al que pertenece la carrera, en todas las sedes en que se imparte.
10. Promover de manera amplia y horizontal la reflexión y accionar disciplinar de la carrera a lo interno y externo de la institución.
11. Asesorar a las máximas autoridades en aspectos propios de la disciplina.
12. Elevar a las autoridades el criterio técnico para el desarrollo de infraestructura, programas y proyectos académicos.

Gestión Académica en las Sedes

Comité Técnico de Área por Sede

Cada sede, como órgano transdisciplinario de la gestión académica, para la organización de la administración de carreras, contará con un Comité Técnico de Área (CTA), cuyo objetivo principal es promover el desarrollo y la cooperación académica interdisciplinar en las sedes, mediante la propuesta y la implementación de los planes de estudios, proyectos y acciones de vinculación de Docencia, Investigación y Extensión.

Está conformado por las direcciones de las carreras impartidas en cada sede, agrupados por área de conocimiento. Cuando lo considere necesario, el Decano podrá ampliar la convocatoria de participación en dicho comité a otros miembros del cuerpo académico.

La CTA contará con un coordinador(a), electo democráticamente por las direcciones de carrera del área, con un periodo de gestión de dos años, no consecutivos.

Cuando en una sede se imparta solo una o dos carreras en un área determinada, no se conformará una CTA; en esos casos, el Decano dispondrá, por criterio de afinidad, a cuál CTA deberán incorporarse las direcciones correspondientes.

Funciones del Comité Técnico de área:

- Asesorar al Decano en lo referente al desarrollo académico y administrativo de las carreras que conforman el área.
- Definir y ejecutar las acciones y mecanismos necesarios para la gestión académica multi y transdisciplinar.
- Cumplir y garantizar el cumplimiento del marco filosófico, la normativa institucional y técnica de las áreas de conocimiento que promuevan el pensamiento, intercambio y producción académica.
- Generar procesos para la adecuada gestión académica de las carreras en la propia área de conocimiento y en relación con otras, en la sede.
- Coadyuvar en la ejecución del Plan de Desarrollo del Área de conocimiento, en la Sede.
- Propiciar el desarrollo académico de las carreras que conforman el Área de Conocimiento en la sede, de conformidad con el Plan de Desarrollo del Área de conocimiento.
- Promover, coordinar y evaluar el desarrollo de proyectos académicos en la sede, de conformidad con el Plan de Desarrollo del Área de conocimiento.
- Propiciar acciones y proyectos académicos para la generación de nuevos conocimientos e innovaciones.

Funciones del Coordinador(A) del Comité Técnico de Área:

Las principales funciones del coordinador técnico de área son:

1. Promover, dirigir, coordinar y evaluar proyectos y actividades vinculadas al desarrollo del área de conocimiento, en la sede.

2. Gestionar y coordinar la ejecución de estudios técnicos del área a su cargo que coadyuven en los distintos procesos de desarrollo académico de la UTN.
3. Promover y coordinar las formas de vinculación e intercambio académico con otras áreas y programas de la sede e inter sedes.
4. Proponer acciones de desarrollo profesional en las carreras del área de conocimiento en la sede.
5. Supervisar todas las actividades del área y garantizar el accionar transdisciplinario de las carreras que la conforman en la sede.
6. Presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas por el Comité técnico de área de la sede.
7. Asesorar al Decanato sobre las necesidades generales del Área, así como elevar los asuntos que afecten el funcionamiento del área en la sede.
8. Asegurar la efectiva comunicación y coordinación con los comités técnicos de área homólogos en las sedes.
9. Elevar a las autoridades el criterio técnico para el desarrollo de infraestructura, programas y proyectos académicos.

Gestión de Áreas de Servicio

Áreas de Servicio

Las áreas de servicio son aquellas que organizan, planifican y desarrollan cursos, programas y proyectos cuyo fin primordial es dar apoyo a la gestión académica de las carreras y áreas de conocimiento.

Para el buen funcionamiento, coordinación y administración de las áreas de servicio en las sedes, cada una de ellas contará con un profesor-coordinador, el cual será propuesto y dependerá jerárquicamente del Área de Docencia y formará parte de la Comisión Técnica Asesora del área de servicio.

Las áreas de servicio podrán ser, sin limitarse, las siguientes: Idiomas, Formación Humanística, Ciencias Básicas, Matemática y Estadística; y Administración y Contabilidad.

La dirección, ejecución y supervisión de los cursos de servicio del área de idiomas estará a cargo del Programa Institucional de Idiomas para el Trabajo.

Funciones del Área de Servicio

Las funciones de las áreas de servicio son:

- Orientar y gestionar la reflexión y el desarrollo en las áreas de su competencia para apoyar y coadyuvar en los procesos de gestión académica, formación, investigación y proyección social de las carreras.
- Gestionar y desarrollar la oferta de cursos de servicio para las distintas carreras.
- Coordinar con las Unidades Académicas a las que le dan servicio todo lo referente a diseño, rediseño, oferta e implementación y actualización de los cursos.
- Emitir criterio técnico en lo referente al reconocimiento, equiparación, validación y acreditación de cursos, módulos y estudios en general, del área de su competencia.
- Acompañar técnicamente el desarrollo de infraestructura, programas y proyectos académicos.

Funciones del Profesor-Coordinador de Área de Servicio

Las funciones de los encargados de las áreas de servicio son:

1. Coordinar la elaboración y revisión periódica de programas de asignaturas propias del área de servicio.
2. Participar y emitir criterio técnico en los procesos de reconocimiento, equiparación, validación y acreditación de cursos, módulos y estudios en general, del área de su competencia.
3. Coadyuvar en la definición y propuesta de procesos de desarrollo profesional en las áreas de su competencia.
4. Programar y coordinar la oferta de cursos del área de servicio en la sede.
5. Elevar al área de docencia de la sede y la Vicerrectoría de Docencia los asuntos que afecten el funcionamiento del área de servicio.

6. Asesorar al área de docencia de la sede sobre las necesidades generales del área de servicio.
7. Promover desde sus áreas de especialidad propuesta de procesos de desarrollo profesional en las carreras.
8. Apoyar el Programa de Retención y Éxito Académico a través del consultorio de Ciencias Básicas, la programación y desarrollo de cursos nivelatorios, así como las tutorías y acompañamiento para los estudiantes.

Comisión Técnica Asesora del área de servicio

La Comisión Técnica Asesora del área de servicio estará conformada por todos los profesores-coordinadores del área de servicio en las sedes. Su objetivo primordial es promover el desarrollo integrado y estandarizado y de calidad del área de servicio en toda la universidad. Contará con un coordinador designado por los profesores-coordinadores del área de servicio de las sedes, excepto en el área de Humanidades, dado que esta función está recargada al coordinador del Programa Institucional de Formación Holística.

Son funciones del Coordinador de la Comisión Técnica Asesora del área de servicio:

1. Asegurar la efectiva comunicación y coordinación con profesores coordinadores del área de servicio, homólogos en las sedes.
2. Emitir criterio técnico sobre los estudios de articulación con otras instituciones educativas a nivel nacional e internacional.
3. Dirigir la elaboración y revisión periódica de programas de asignaturas propias de la carrera.
4. Coordinar todo lo referente al reconocimiento, equiparación, validación y acreditación de cursos, módulos y estudios en general, del área de su competencia y resguardar los libros de actas correspondientes.
5. Asesorar a las máximas autoridades en aspectos propios del área de servicio.
6. Informar y asesorar a la VDOC sobre las necesidades generales del área de servicio.

b.2. DISCUSIÓN.

La señora Ana Rodríguez consulta en el caso en que una carrera haya un solo Director, cómo se explica.

El señor Álvaro Valverde Palavicini consulta si es un modelo, esta propuesta.

La señora Katalina Perera explica que no se están creando nuevos puestos de trabajo, es como venimos funcionando, solamente que organizados de una manera pertinente y básicamente legitimando lo que se está haciendo, y ampliando funciones a un Coordinador General de Carrera.

El señor Francisco Romero sugiere quitar el concepto Dirección en la definición de la Coordinación General de Carrera.

La señora Katalina Perera en respuesta a la consulta que hizo la señora Ana Rodríguez manifiesta lo siguiente: La Coordinación General de Carrera está conformada por todas las direcciones de carrera de una misma disciplina que se imparten en las Sedes Universitarias.

La CGC contará con un coordinador(a), electo democráticamente por los directores(as) de carrera de una misma disciplina, con un período de gestión de dos años, no consecutivos, con un sobresueldo de un 20%, dependiendo de la cantidad de sedes en que se imparta la carrera.

El sobresueldo se aplicará sólo en el caso de que la carrera se imparta en dos o más sedes universitarias. Es decir, si la carrera solo se imparte en una sede universitaria, no tendrá sobresueldo.

Ejemplo: las carreras del Centro de Formación no tienen un Director de Carrera ni un Comité de Área, porque el Centro de Formación completo le da soporte a las carreras, en el desarrollo administrativo y su gestión.

El caso de Ingeniería en Electromecánica se imparte únicamente en la Sede Central, no hay que conformar ni una comisión ni nombrar un Coordinador. Pasará a conformar parte del Comité Técnico de Área, pero no hay un Comisión y tiene un Director que hará las funciones de Coordinador. No habrá sobresueldo, solo se aplica en el caso en que la carrera se imparta en dos o más sedes universitarias.

La señorita Georgeanela Mata Castillo consulta si el Coordinador va a ser uno de los Directores de Carrera y consulta cuando hay dos Directores.

La señora Katalina Perera manifiesta que es uno de ellos, y si hay dos Directores de Carrera, esa es la otra parte, que se debe aplicar, de conformidad con lo dictado por la Procuraduría General de la República, que establece que es un único Director de Carrera, por lo que en este momento, no podemos tener dos Directores de Carrera, por sede.

La señorita Georgeanela Mata Castillo manifiesta que se refiere a dos Directores de Carrera, uno de la Sede de Atenas y otro de la Sede de Guanacaste, es que tienen que escoger a un Coordinador.

La señora Katalina Perera manifiesta que así es. Además, el período electo del Coordinador es por dos años y en cualquier momento, le tocará coordinar a uno o el otro.

Las carreras que se imparten en una sola Sede Universitaria no contarán con una CGC y será dirigida por el director(a) de carrera existente. Las carreras que se gestionan desde el CFPTe en diferentes Sedes, no contarán con una CGC y será responsabilidad del director(a) del Centro asignar desde su equipo de trabajo a los profesionales por sede, para dirigir la gestión académica de las carreras, siempre que cumplan con los requisitos de contratación de académicos de la UTN.

La señora Katalina Perera continúa con las funciones del Coordinador General de Carrera supra citadas en el documento anterior a esta discusión. Al respecto, comenta que esto venía funcionando con la Comisión Técnica Asesora, pero no tenía esta potestad, nos parece importante ampliar esa potestad al CGC.

La señora Ana Rodríguez sugiere que se redacte mejor la función que dice: "Atender y ejecutar las políticas y estrategias de Docencia emanadas desde la Vicerrectoría y otros órganos de gobierno universitario" en primer lugar la Vicerrectoría no emite políticas, esa acción es propia del Consejo. Por tanto, es necesario corregir esa redacción.

El señor Ricardo Ramírez comenta que esa función es muy generalista, porque todos tenemos que acoger y cumplir con las políticas emanadas de las autoridades competentes; es una función para todos y no específica para un CGC.

La señora Katalina Perera consulta si se elimina esta función objetada o se mejora la redacción.

El señor Luis Restrepo afirma que el señor Ricardo Ramírez tiene razón, pero es mejor redactarla distinta, ya que es mejor que sobre y que no falte después. Es responsabilidad de los funcionarios acatar, pero a veces, no se da.

La señora Katalina propone una nueva redacción de la siguiente manera:

"Atender y ejecutar las políticas institucionales, las directrices y estrategias de la Docencia emanadas desde la Vicerrectoría y otros órganos de gobierno universitario. **APROBADO.**

La señora Ana Rodríguez señala que en la función: "Dirigir la elaboración y revisión periódica de programas de asignaturas propias de la carrera".

Propone cambiar el concepto asignatura por curso.

La señora Marisol Rojas manifiesta que con la teoría se aclaran las dudas, pero con el esquema, aun no queda claro, la relación con el área de idiomas, se entiende que desde el PIT, se ejecutan, como un área de servicios, pero no está esa línea de autoridad en las sedes o en el Decanato, y el COTAL, tampoco queda claro.

La señora Katalina Perera expresa que en el diagrama no se refleja cuáles áreas de servicio son, el PIT tiene un consejo de área, el COTAL es un consejo técnico del área de idiomas, se dirige desde el PIT, eso es una copia de lo que está aprobado para el PIT, desde este Consejo Universitario.

Se propone señalar en el documento, que los cursos de idiomas se ejecutan desde el PIT, con la Dirección del PIT, de manera más clara, como se aprobó por este Consejo Universitario, en cuanto a las funciones del PIT, y el Consejo Técnico del Área de Idiomas. **APROBADO.**

La señora Ana Rodríguez se refiere al programa de éxito académico que dice: "Apoyar el Programa de Retención y Éxito Académico a través del consultorio de Ciencias Básicas, la programación y desarrollo de cursos nivelatorios, así como las tutorías y acompañamiento para los estudiantes".

Parece que solo se refieren a las ciencias básicas y no a las áreas de servicios, se sugiere eliminar el concepto de ciencias básicas y dejar el de consultorios, el cual es inclusivo a otras como las matemáticas. **APROBADO.**

El señor Francisco Romero se refiere a las funciones del Profesor-Coordinador del Área de Servicio, que dice: "Promover desde sus áreas de especialidad propuesta de procesos de desarrollo profesional en las carreras".

No es procedente, porque él es representante de un grupo afín, es un líder, que representa a gente que viene de diferentes sedes; por tanto, debería leerse así: "Promover de acuerdo a las propuestas hechas por las áreas de la especialidad que representa, los procesos de desarrollo profesional en las carreras", con el fin de evitar imposiciones de un líder, tienen que emanar del grupo que representa.

El señor Álvaro Valverde Palavicini, consulta si no se va a crear nueva génesis, plazas, salen nuevos líderes, que van a tener nuevas responsabilidades; eso afecta su relación laboral con la UTN, con respecto al salario.

La señora Katalina Perera manifiesta que la propuesta dice: que a la función del CGC se le pagará un sobresueldo del 20% a la base, este CGC, ya tiene una plaza por ser Director de Carrera y esa la conservaría, pero, en el ejercicio de las nuevas funciones, se le pagará el sobresueldo indicado.

El señor Luis Restrepo consulta a dónde dice las funciones del comité técnico de área, dice: "Cumplir y garantizar el cumplimiento del marco filosófico, así como de la normativa institucional y técnica del área, y velar porque en la gestión docente de la Sede, se cumplan a cabalidad las políticas, lineamientos y directrices emitidas en esta materia, por las autoridades universitarias competentes".

Se sugiere mejorar la redacción, de la siguiente manera: eliminar Cumplir y dejar como está, garantizar el cumplimiento del marco filosófico... todo igual como sigue en el párrafo.

La otra observación es que en las funciones del área de gestión de docencia, que tiene a cargo todo lo señalado en esta función, "Dirigir, coordinar, administrar y supervisar, los programas especializados de Formación Humanística, Matemáticas y Estadística, Administración y Contabilidad, Ciencias Básicas, y Éxito Académico..." incluye Idiomas, pero en el Reglamento Orgánico de la UTN, no se mencionó, aunque dice, **entre otros que se impartan en la Sede**, perfectamente calza idiomas, donde se insertaron en la funciones en este documento. Literalmente el Reglamento Orgánico no menciona Idiomas, como si lo hace el documento.

La señora Katalina Perera comenta que en el Reglamento Orgánico no se le pusieron funciones como Director de docencia y a aquí se la están poniendo, sí es un área de servicio, y sí está definida en el Reglamento Orgánico, ahí dice las áreas de servicio podrán ser, sin limitarse, las siguientes: Idiomas, Formación Humanística, Ciencias Básicas, Matemática y Estadística; Administración y Contabilidad. Lo que se hizo fue copiar textualmente las funciones del área de docencia, pero dentro del Capítulo de la Vicerrectoría de Docencia se comprende como un área de gestión, para que la Vicerrectoría cumpla sus funciones.

Una cosa es que sean áreas de servicio y otra cosa es que sean ejecutadas desde el área de Docencia, y la aclaración se señaló ahí y dice: "La dirección, ejecución y supervisión de los cursos de servicio del área de idiomas estará a cargo del Programa Institucional de Idiomas para el Trabajo". Pero, el Reglamento Orgánico dice: "... cuenta con las siguientes áreas de gestión: Integración y Articulación Educativa, Formación Holística, Éxito Académico, Gestión y Evaluación Curricular, **Idiomas para el Trabajo**, Gestión de Áreas de Conocimiento y Carreras. Pero si no está dentro de las áreas de gestión del área de Docencia.

El señor Ricardo Ramírez solicita se explique más ampliamente lo mencionado con respecto al sobrecargo del 10% y si es a la base. Y si es así, debe aparecer en el documento claramente, porque no aparece así. Además, el nombramiento si es por dos años consecutivos, no queda claro, no puede ser relecto. Parece que la redacción debe mejorarse. Por un período no consecutivo de dos años. Es mejor ajustar esta redacción.

La señora Katalina Perera manifiesta que la práctica nos ha enseñado, que muchas veces las personas no quieren asumir estos cargos, porque implica mucho trabajo operativo, de coordinación.

De ahí, surge el criterio que sean dos años, para que el sobrecargo del salario no sea sobre los mismos, con la idea de que todos asuman el período de coordinación. Si el criterio es la excelencia, ustedes tienen razón, se puede valorar.

La señora Ana Ligia Guillén comenta que en términos reales dos años no es nada; qué es difícil, es difícil poder desarrollarse en dos años, por lo menos en este momento, sería conveniente que el período se prolongue.

El señor Rodney Cordero manifiesta que se podría valorar para tres años, para que no queden cosas a medias, y si está haciendo un buen trabajo es muy necesario valorar eso, igual estamos nosotros, los Decanos no podemos relegarnos a máximo dos períodos.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que si la persona está haciendo un buen trabajo es muy importante que siga; si pasan dos años y nadie quiere asumir, va a surgir la dificultad de una intervención.

La señora Katalina Perera manifiesta que en concordancia con lo expresado, se modifica de la siguiente manera "en un período de gestión de dos años, reelegibles".

El señor Rodney Cordero consulta qué pasa con la Sede de Atenas, dado que tenemos cuatro carreras únicas, cómo funciona eso.

La señora Katalina Perera manifiesta que las carreras que son únicas en las sedes tienen que elegir un Coordinador de Área, no tendrían CGC, y esta es válida únicamente para cuando la carrera se imparte en dos o más sedes. En coordinación con el Decano eligen un coordinador de área por carrera.

El señor Roque Dávila Ponce consulta si esta propuesta se va a presentar mañana viernes 31 de julio, a los Directores de Carrera.

La señora Katalina Perera manifiesta que si se aprueba hoy, evidentemente se presentará a los Directores de Carrera, con todas las observaciones incorporadas.

La señora Doris Aguilar Sancho propone que se apruebe, pero que no se apruebe en firme, para que este sujeto a observaciones; si mañana los Directores de Carrera tienen alguna observación.

Dado que mañana van a estar todos los Directores de Carrera, y puede salir algo de esa reunión, y no para que se vaya a consulta.

El señor Roque Dávila Ponce con todo el respeto académico, vamos a decir que está aprobada, pero solo nosotros vamos a saber que no está firme, porque si les decimos que no está firme, más de uno va decir, no, mándenlos eso, a nosotros para discutirlo, queremos más tiempo, uno sabe lo que tiene, y uno sabe por dónde vienen algunos preparados. Pero sé que mañana la reunión va a estar clara, tranquila y definida, pero creo que lo adecuado es comunicar que está aprobado, y decirles que esta propuesta no está escrita en piedra y cualquier sugerencia, inmediatamente será tomada en cuenta.

La señora Katalina Perera manifiesta que este órgano puede someter a revisión los acuerdos tomados y ajustarlos y si hubiese alguna observación de fondo se puede retomar y revisar para su modificación en el Consejo Universitario. No se trata de estar trayendo cinco veces un mismo documento al Consejo, pero como éste y otros acuerdos, aunque estén firmes están sujetos a revisión.

Conociendo la cultura organizacional y si comunicamos que esto no queda en firme puede ser interpretado como si se estuviera sometiendo a consulta, y pareciera que el trabajo de esta sesión no fuese efectivo.

Desde este punto de vista se propondría, si fue la posición generalizada del Consejo que no se sometiera a votación, aprobarlo con la condición de que se le va a meter mano, es mejor dejarlo para otra sesión del Consejo y someterlo a consulta.

La señorita Georgeanela Mata Castillo manifiesta que difiere de don Roque Dávila, o se aprueba o no se aprueba, la verdad a medias no me gusta y no la comparto.

El señor Rodney Cordero, expresa o se aprueba o no se aprueba.

El señor Ricardo Ramírez, expresa que básicamente este es un órgano que aprueba y toma acuerdos, los cuales pueden someterse a revisión y ajustar, corregir o cambiar. Tenemos la potestad para hacer cambios, pero mañana hay expectativas y un cierto grado de incertidumbre.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

La señora Katalina Perera somete a votación la Propuesta organizativa para la gestión académica de las carreras de la Universidad Técnica Nacional, con las observaciones que se le han hecho.

La señora Doris Aguilar manifiesta **SU VOTO NEGATIVO** ya que aprobamos un documento donde están involucrados los compañeros Directores de Carrera y los compañeros no conocen el contenido, ya que esto se ha elaborado en la Vicerrectoría de Docencia, donde tiene que elaborarse, entonces, siento como que nos está pasando como en el Manual de Puestos otra vez, mañana es un día donde van a estar todos los Directores de Carrera, y les vamos a decir, ya está aprobado, no está escrito en piedra, pero ya se aprobó.

Mañana van a estar todos los Directores de Carrera, y aprobarlo, pero no con firmeza no es aprobarlo a medias, está aprobándose nada más que la firmeza se le daría una vez que los señores Directores lo conozcan y si tienen observaciones, pues se valoraran. Ese es mi fundamento, voto para aprobarlo pero no en firme, sino el trabajo sería en vano. **Se consigna la firma respectiva.**

Razón de corrección: En el segundo párrafo, primer renglón debe corregirse la frase "SU VOTO NEGATIVO" y en su lugar lea: "Su voto para aprobarlo, pero sin la firmeza requerida" ya...

Doris Aguilar

Doris Aguilar Sancho

El señor Luis Fernando Chaves Gómez, expresa que le parece muy bien la propuesta de la señora Doris Aguilar, creo que nada se pierde con dejar la firmeza para la siguiente sesión.

La señora Ana Rodríguez manifiesta en el mismo sentido del señor Chaves, pensando en los Directores y en aras de mantener la calma y la transparencia en mi calidad de ser representante de ellos ante el Consejo Universitario.

El señor Álvaro Valverde Palavicin, manifiesta que si vamos a ir con una cuestión a medias es mejor no llevar ninguna aprobación, porque si lo vamos a estar sometiendo a consulta.

Si lo aprobamos en firme ellos van a tener derecho a hacer cualquier observación, y esta puede ser revisada aquí. El llegar ahí con una aprobación no en firme es como someter el documento a consultas nuevamente. O lo votamos en firme o no lo votamos.

Luis Enrique Méndez Briones
M.E.B. Amis E. Méndez Briones, Secretario.

Marcelo Prieto Jiménez
Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Presidente

El señor Rodney Cordero expresa que mañana ellos llegan a la reunión, sin conocer el documento, me parece que el asunto es sostener un equilibrio que se debe manejar adecuadamente.

El señor Luis Restrepo comenta que como se vio hoy en la mañana en ningún momento se habló de dejar ese espacio a los Directores de Carrera, y decirles aquí está esto, no está en firme.

Muchos de ellos van a pensar que lo que aquí se hace es un vacilón. Estoy de acuerdo con la posición de la señora Doris Aguilar y de la señora Ana Rodríguez, y lo aprobamos ahorita, yo no lo aprobaría en firme. No para dar ese espacio, porque no lo vamos a dar, sino por si surge una posibilidad de que surja algo de fondo, algo que no hayamos visto nosotros ni la Vicerrectora, algo legal, si abrimos el espacio, no terminamos.

El señor Ricardo Ramírez comenta que ratifica la misma posición en que el acuerdo en la próxima sesión se puede someter a revisión, si existiera alguna observación de fondo que lo amerite, que justifique al Consejo Universitario ajustarlo, revisar o cambiar. Considero que deberíamos llevarlo aprobado y en firme.

La señorita Georgeanela Mata Castillo expresa que escuchando lo que dicen, mantengo mi posición de aprobarlo, pero no en firme, porque independientemente de que seamos un órgano a nosotros nos eligen, y yo creo que si se necesita conocer la opinión, aunque sea en la presentación, es por respeto al cuerpo académico, si se dan observaciones al final de cuentas se valorarán para ajustar la propuesta de organización.

La señora Katalina Perera somete por segunda vez, con criterios ampliados y justificados la votación de la Propuesta organizativa para la gestión académica de las carreras de la Universidad Técnica Nacional con las observaciones que se le han hecho, presentado por la Vicerrectoría de Docencia.

Se acuerda.

ACUERDO 06-16-2015: "Aprobar la propuesta organizativa para la gestión académica de las carreras de la Universidad Técnica Nacional presentado por la Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia de la siguiente manera:

Presentación

Tomando como referencia el Estatuto Orgánico de la UTN y el Reglamento Orgánico aprobado mediante acuerdo N° 02-10-2015, sesión ordinaria número 10-2015, celebrada el 21 de mayo de 2015, el presente documento establece el planteamiento de la estructura organizativa de la gestión académica, en sus procesos de gestión educativa, pedagógica y curricular para todas las carreras que se imparten en la Universidad Técnica Nacional (UTN).

En ese sentido, y con base en el artículo 6 del mismo reglamento, *"La Universidad se organiza en sedes, programas, centros, escuelas, institutos, sistemas, direcciones, departamentos, unidades y otros órganos necesarios para su funcionamiento. Por norma especial se podrá ordenar la creación de las estructuras idóneas para la prestación de los servicios y el desarrollo académico."*⁷

El presente documento define el modelo de estructura, la definición de dependencias y unidades de gestión académica, el establecimiento de funciones, lineamientos generales y la diagramación de la estructura académica.

Elementos claves de la organización universitaria vigente

La Universidad está regida por los siguientes órganos de gobierno y dirección superior:

1. La Asamblea Universitaria
2. El Consejo Universitario
3. El Rector
4. Los Vicerrectores
5. Las Asambleas, los Consejos y los Decanos de las Sede
6. Las Asambleas, Los Consejos y las direcciones de carrera
7. Los Directores de Centros, Institutos y Programas.⁸

Considerando lo anterior y de conformidad con el artículo 36, del mismo reglamento vigente:

"Con el fin de garantizar una acción académica coordinada y promover la gestión disciplinar e interdisciplinar, las carreras de la UTN se agruparán en las siguientes áreas de conocimiento, bajo la coordinación general de la Vicerrectoría de Docencia:

- 1) Educación

⁷ (Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, 2015:5)

⁸ (Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, 2015:4)

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

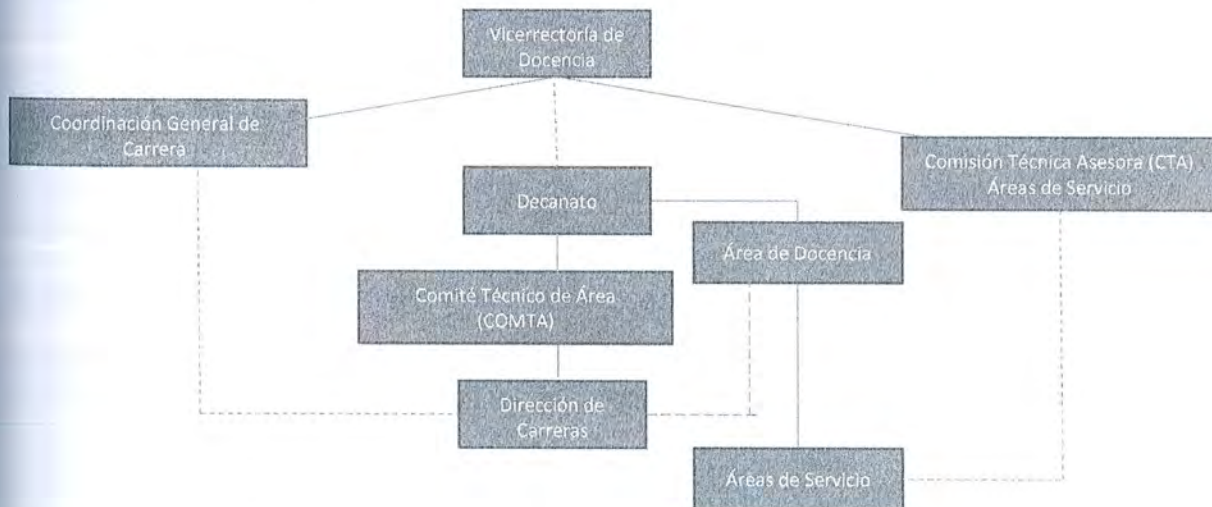
- 2) Ingeniería
- 3) Tecnología
- 4) Ciencias Administrativas
- 5) Ciencias Agropecuarias
- 6) Ciencias de la Salud
- 7) Artes y Humanidades

La Vicerrectoría emitirá las regulaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de las Áreas, conforme al mandato del artículo transitorio VIII del Estatuto Orgánico^{9, 10, 11}

Organización y Gestión Académica

Se propone un modelo de organización y estructura académica que permita consolidar los órganos universitarios existentes en pro de fortalecer la gestión académica (educativa, pedagógica y curricular) de todas las carreras que se imparten en la UTN, así como, poder generar los enlaces de vinculación entre docencia, investigación y extensión.

Gestión Universitaria de Carreras



⁹ Mientras no se constituyan escuelas u otros órganos de coordinación e integración, el Vicerrector de Docencia dispondrá lo necesario para garantizar una acción académica coordinada de las carreras iguales o afines que se imparten en las diversas Sedes, y en sus diferentes niveles. UTN (2010) Estatuto Orgánico. **Comisión de Conformación. Aprobado en Sesión Extraordinaria No. 05-10 del 30 de abril de 2010, realizada en la Sede Regional de Guanacaste.**

¹⁰ UTN (2010) Estatuto Orgánico. **Comisión de Conformación. Aprobado en Sesión Extraordinaria No. 05-10 del 30 de abril de 2010, realizada en la Sede Regional de Guanacaste.**

¹¹ (Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, 2015:18)

Coordinación General de Carrera

La Coordinación General de Carrera (CGC) es un órgano para la coordinación y gestión académico-administrativa. Su objetivo primordial es promover el desarrollo armónico e integrado de la carrera en toda la universidad, fortalecer espacios de intercambio, estandarización, evaluación de la calidad de la gestión académica y desarrollo de la disciplina en todas las sedes.

Está conformada por todas las direcciones de carrera de una misma disciplina que se imparte en las Sedes Universitarias. La CGC contará con un coordinador(a), electo democráticamente por los directores(as) de carrera de una misma disciplina, con un periodo de gestión de dos años, con posibilidad de reelección y con un sobresueldo de un 20% sobre la base salarial.

El sobresueldo se aplicará sólo en el caso que la carrera se imparta en dos o más sedes universitarias. Las carreras que se imparten en una sola Sede Universitaria no contarán con una CGC y serán dirigidas por el director(a) de carrera existente.

Las carreras que se gestionan desde el CFPTe en diferentes Sedes, no contarán con una CGC y será responsabilidad de la dirección del Centro asignar a los profesionales por sede para dirigir la gestión académica de las carreras, siempre que cumplan con los requisitos de contratación de académicos de la UTN.

Funciones de la CGC

- 1- Proponer a la VDOC la formulación de directrices académicas uniformes para el desarrollo de la carrera en todas las sedes universitarias.
- 2- Diseñar el Plan de Desarrollo de la Carrera.
- 3- Gestionar las acciones y contenidos para la articulación del plan desarrollo de la carrera en todas las sedes.
- 4- Gestionar y coordinar la ejecución de estudios técnicos de la carrera.
- 5- Emitir criterio técnico sobre los estudios de articulación, reconocimiento, equiparación, validación y acreditación de cursos, módulos y estudios en general.
- 6- Crear espacios de reflexión, ejercicio disciplinar, para el impulso de la innovación y producción académica interdisciplinar.
- 7- Promover la vinculación de los procesos de docencia, investigación y extensión con otras carreras, áreas, sector laboral (público y privado) y otros organismos.

- 8- Gestionar y supervisar la implementación y cumplimiento de las acciones, proyectos y programas docentes definidos por las carreras para el adecuado desarrollo de la disciplina.
- 9- Acompañar técnicamente el desarrollo de infraestructura, programas y proyectos académicos.
- 10- Proponer acciones de desarrollo profesional en la carrera para todas las sedes.
- 11- Coadyuvar en los procesos de evaluación, diseño y rediseño de la carrera.

Funciones del Coordinador(a) General de Carrera

- 1- Coordinar el diseño del Plan de Desarrollo de la Carrera.
- 2- Participar de modo directo en los procesos de evaluación de la carrera en todas las sedes, de conformidad con los lineamientos institucionales.
- 3- Dirigir la elaboración y revisión periódica de programas de cursos propios de la carrera.
- 4- Coordinar todo lo referente al reconocimiento, equiparación, validación y acreditación de cursos, módulos y estudios en general, del área de su competencia y resguardar los libros de actas.
- 5- Coordinar la ejecución de las actividades que defina el Comité Técnico del Área al que pertenece la carrera, en todas las sedes en que se imparte.
- 6- Elevar a la VDOC el criterio técnico para el desarrollo de infraestructura, programas y proyectos académicos.
- 7- Presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas por el Comité Técnico de Área de la sede.
- 8- Asesorar y elevar a la VD las necesidades generales de la carrera así como los asuntos que afecten el funcionamiento de la misma en todas las sedes.

Gestión Académica en las Sedes

Comité Técnico de Área por Sede

Cada sede, como órgano transdisciplinario de la gestión académica, para la organización de la administración de carreras, contará con un Comité Técnico de Área (COMTA), cuyo objetivo principal es promover el desarrollo y la cooperación académica interdisciplinar en las sedes, mediante la propuesta y la implementación de los planes de estudios, proyectos y acciones de vinculación de Docencia, Investigación y Extensión.

Está conformado por las direcciones de las carreras impartidas en cada sede, agrupadas por área de conocimiento. Cuando lo considere necesario, el Decano podrá ampliar la convocatoria de participación en dicho comité a otros miembros del cuerpo académico.

El COMTA contará con un coordinador(a), electo democráticamente por las direcciones de carrera del área, con un periodo de gestión de dos años, con posibilidad de reelección y con un sobresueldo de un 10% sobre la base salarial.

Cuando el coordinador de la CGC es el mismo que coordina el COMTA, no procederá el pago de los dos sobresueldos. En ese caso únicamente se otorgará el 20% sobre la base salarial.

Cuando en una sede se imparta solo una carrera en un área determinada, no se conformará un COMTA; en esos casos, la Vicerrectoría de Docencia dispondrá, por criterio de afinidad, a cuál COMTA deberá incorporarse la dirección correspondiente.

Funciones del Comité Técnico de área

- 1- Asesorar al Decano en lo referente al desarrollo académico y administrativo de las carreras que conforman el área.
- 2- Definir y ejecutar las acciones y mecanismos necesarios para la gestión académica multi y transdisciplinar.
- 3- Diseñar y ejecutar el Plan de Desarrollo del Área en la Universidad, en coordinación con los comités técnicos de área homólogos en las otras sedes.
- 4- Ejecutar el Plan de Desarrollo del Área de conocimiento en la sede.
- 5- Propiciar, coordinar y evaluar el desarrollo académico de las carreras y proyectos del Área de Conocimiento en la sede, para la generación de nuevos conocimientos e innovaciones, de conformidad con el Plan de Desarrollo del Área.

Funciones del Coordinador del Comité Técnico de Área:

- 1- Promover, coordinar y evaluar proyectos y actividades vinculadas al desarrollo del área de conocimiento en la sede.
- 2- Gestionar y coordinar la ejecución de estudios técnicos del área a su cargo.
- 3- Promover y coordinar las formas de vinculación e intercambio académico con otras áreas y programas de la sede e intersedes.
- 4- Proponer acciones de desarrollo profesional del personal de las carreras del área de conocimiento en la sede.
- 5- Asegurar la efectiva comunicación y coordinación con los comités técnicos de área homólogos en las sedes.
- 6- Supervisar las actividades del área y garantizar el accionar transdisciplinario de las carreras que la conforman.
- 7- Presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas por el Comité Técnico de Área de la sede.
- 8- Asesorar y elevar al Decanato y a la VD las necesidades generales del Área, así como los asuntos que afecten el funcionamiento de la misma.
- 9- Elevar a las autoridades el criterio técnico para el desarrollo de infraestructura, programas y proyectos académicos.

Funciones del Área de Docencia

- 1- Atender la ejecución de políticas y estrategias de Docencia emanadas desde la Vicerrectoría y otros órganos de gobierno universitario.
- 2- Colaborar con el Decano en la organización, coordinación y orientación de la actividad docente de la sede, e impulsar su desarrollo.
- 3- Cumplir y garantizar el cumplimiento del marco filosófico, así como de la normativa institucional y técnica del área, y velar porque en la gestión docente de la Sede, se cumplan a cabalidad las políticas, lineamientos y directrices emitidos en esta materia por las autoridades universitarias competentes.
- 4- Colaborar con el Decano en los procesos de administración de carreras impartidas en la Sede, y velar de modo especial por la calidad de las carreras y programas docentes, así como del proceso de aprendizaje en forma específica.

5- Dirigir, coordinar, administrar y supervisar, los programas especializados de Formación Humanística, Matemáticas y Estadística, Administración y Contabilidad, Ciencias Básicas, y Éxito Académico, entre otros que se impartan en la Sede.

6- Asignar, orientar, supervisar y evaluar las labores encomendadas a sus colaboradores, velando porque éstas se desarrollen con apego a las normas técnicas y jurídicas de la Universidad.

7- Contribuir de modo directo en la evaluación de los proyectos de docencia que se desarrollen en Sede, de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Evaluación Académica.

8- Administrar los servicios de laboratorio, préstamo de equipo y recursos audiovisuales y velar por su mantenimiento.

Áreas de Servicio

Las áreas de servicio son aquellas que organizan, planifican y desarrollan cursos, programas y proyectos cuyo fin primordial es dar apoyo a la gestión académica de las carreras y áreas de conocimiento.

Cada una de ellas contará con un profesor-coordinador por sede, el cual será propuesto por el Área de Docencia de conformidad con los requisitos establecidos para la contratación del personal académico. Dependerá jerárquicamente de Docencia y formará parte de la Comisión Técnica Asesora del área de servicio.

Las áreas de servicio podrán ser, sin limitarse, las siguientes: Formación Humanística, Ciencias Básicas, Matemática y Estadística; y Administración y Contabilidad.

Funciones del Área de Servicio

1- Gestionar el desarrollo en las áreas de su competencia para apoyar y coadyuvar en los procesos de gestión académica y proyección social de las carreras.

2- Gestionar y desarrollar la oferta de cursos de servicio para las distintas carreras.

3- Coordinar con las Unidades Académicas a las que le dan servicio todo lo referente a diseño, rediseño, oferta e implementación y actualización de los cursos.

4- Emitir criterio técnico en lo referente al reconocimiento, equiparación, validación y acreditación de cursos, módulos y estudios en general, del área de su competencia.

5- Acompañar técnicamente el desarrollo de infraestructura, programas y proyectos académicos.

Funciones del Profesor-Coordinador de Área de Servicio

- 1- Coordinar la elaboración y revisión periódica de programas y cursos propios del área de servicio.
- 2- Coadyuvar en la definición y propuesta de procesos de desarrollo profesional en las áreas de su competencia.
- 3- Programar y coordinar la oferta de cursos del área de servicio en la sede, bajo la supervisión y acompañamiento de la Dirección de Docencia.
- 4- Elevar a la Dirección de Docencia y a la Vicerrectoría de Docencia los asuntos que afecten el funcionamiento del área de servicio.
- 5- Asesorar al área de docencia de la sede sobre las necesidades generales del área de servicio.
- 6- Apoyar el Programa de Retención y Éxito Académico a través de la programación y desarrollo de programas y módulos especiales, cursos nivelatorios, así como tutorías y acompañamiento para los estudiantes.

Comisión Técnica Asesora del Área de Servicio

La Comisión Técnica Asesora del área de servicio estará conformada por todos los profesores-coordinadores de esa área en las sedes. Su objetivo primordial es promover el desarrollo integrado, estandarizado y de calidad del área de servicio en toda la universidad.

Contará con un coordinador designado por los profesores-coordinadores, excepto en el área de Humanidades, dado que esta función le corresponde al coordinador del Programa Institucional de Formación Holística.

Funciones del Coordinador de la CTA

- 1- Asegurar la efectiva comunicación con los profesores-coordinadores del área de servicio, homólogos en las sedes.
- 2- Coordinar los procesos de articulación, reconocimiento, equiparación, validación y acreditación de cursos, módulos y estudios en general, del área de su competencia.
- 3- Dirigir la elaboración y revisión periódica de programas de cursos del área.
- 4- Trasladar los libros de actas correspondientes a la Dirección de Docencia para su custodia.

5- Asesorar e informar a la Dirección de Docencia y a la VDOC sobre los aspectos propios y necesidades generales del área de servicio". **ACUERDO.**

ARTÍCULO V. ASUNTOS VARIOS.

a. Propuesta de modificación de fechas al calendario de matrícula para la Sede Central.

La señora Doris Aguilar Sancho en uso de la palabra mediante el oficio DGA-171-2015, presenta la Propuesta de Modificación Calendario Institucional 2015, con el fin de poder implementar el sistema de matrícula Avatar a los estudiantes regulares de la Sede Central.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Sistema Avatar, ya se ha implementado en las Sedes Universitarias, y particularmente en la Sede Central para los estudiantes de nuevo ingreso.
2. Que se considera indispensable unificar los procesos sustantivos y de apoyo administrativo, para optimizar los recursos disponibles.
3. Que la implementación de este sistema permitirá a la Universidad contar con información más oportuna y confiable.
4. Que se dará una atención en igualdad de condiciones a todos los estudiantes de la Universidad, y que siendo un Sistema web permitirá minimizar las filas de espera y los tiempos de atención personalizada cuando así se requiera.
5. Que hay una solicitud directa de la Sede Central, a través del Sr. Decano, donde manifiestan la urgencia de contar con un solo Sistema, que les permita agilizar los procesos de matrícula que en el caso de esta Sede son voluminosos, y han tenido experiencias muy difíciles que enfrentar.

PROPUESTA DEL ACUERDO:

1. Que las Direcciones de los procesos de registro, informática, docencia y vida estudiantil, tomen las medidas inmediatas para el traslado de la información de Class a Avatar.edu.

Razón de corrección: Léase correctamente en el resultado de la votación del Acuerdo 06-16-2015.
ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

[Handwritten signature]
M. Ed. Luis C. Méndez Briones, Secretario

[Handwritten signature]
Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Presidente

2. Que se modifique el Calendario Institucional 2015, únicamente para la Sede Central y para atender la implementación del Sistema de Matrícula Avatar a los estudiantes regulares.

	Actual	Propuesta
Entrega de notas ordinarias de curso	Del 17 al 22 de agosto	Del 17 al 19 de agosto
Publicación de citas de matrícula	20 de julio 04 de agosto	21 de agosto
Solicitud de revocatoria del padrón de citas de matrícula de estudiantes regulares del III Cuatrimestre	Del 20 al 23 de julio Del 04 al 07 de agosto	24 de agosto
Publicación del padrón definitivo de citas de matrícula de estudiantes regulares del III Cuatrimestre	29 de julio 12 de agosto	Dejar sin efecto
Matrícula ordinaria	Del 24 al 28 de agosto En el caso de la Sede Central se programaba 2 días para Class, un día libre y 2 días en el Sistema Avatar.	Del 25 al 28 de agosto

La señora Katalina Perera manifiesta que la solicitud solo aplica para la Sede Central.

Somete a votación la Propuesta de Modificación del Calendario Institucional 2015, para la Sede Central, con el fin de poder implementar el Sistema de matrícula Avatar a los estudiantes regulares de la Sede Central.

Se acuerda.

ACUERDO 07-16-2015: "CONSIDERANDO QUE:

- 1- El Sistema Avatar, ya se ha implementado en las Sedes Universitarias, y particularmente en la Sede Central para los estudiantes de nuevo ingreso.

2- Que se considera indispensable unificar los procesos sustantivos y de apoyo administrativo, para optimizar el recurso disponible.

3- Que la implementación de este sistema permitirá a la Universidad contar con información más oportuna y confiable.

4- Que se dará una atención en igualdad de condiciones a todos los estudiantes de la Universidad, y que siendo un sistema web permitirá minimizar las filas de espera y los tiempos de atención personalizada cuando así se requiera.

5- Que hay una solicitud directa de la Sede Central, a través del Sr. Decano, donde manifiestan la urgencia de contar con un solo sistema, que les permita agilizar los procesos de matrícula que en el caso de esta Sede son voluminosos, y han tenido experiencias muy difíciles que enfrentar.

SE ACUERDA:

1- Que las Direcciones de los procesos de registro, informática, docencia y vida estudiantil, tomen las medidas inmediatas para el traslado de la información de Class a Avatar.edu.

2- Que se modifique el Calendario Institucional 2015, únicamente para la Sede Central y para atender la implementación del Sistema de Matrícula Avatar a los estudiantes regulares.

	Actual	Propuesta
Entrega de notas ordinarias de curso	Del 17 al 22 de agosto	Del 17 al 19 de agosto
Publicación de citas de matrícula	20 de julio 04 de agosto	21 de agosto
Solicitud de revocatoria del padrón de citas de matrícula de estudiantes regulares del III Cuatrimestre	Del 20 al 23 de julio Del 04 al 07 de agosto	24 de agosto
Publicación del padrón definitivo de citas de matrícula de estudiantes regulares del III Cuatrimestre	29 de julio 12 de agosto	Dejar sin efecto

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria No. 16-2015

30 de julio de 2015

Matrícula ordinaria	Del 24 al 28 de agosto En el caso de la Sede Central se programaba 2 días para Class, un día libre y 2 días en el Sistema Avatar.	Del 25 al 28 de agosto
----------------------------	---	-------------------------------

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas completas.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE



M. Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO